

PERIÓDICO OFICIAL

ÓRGANO DE DIFUSIÓN OFICIAL DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TABASCO.



CARLOS MANUEL MERINO CAMPOS Gobernador Interino Del Estado Libre y Soberano de Tabasco

GUILLERMO ARTURO DEL RIVERO LEÓN Secretario de Gobierno 29 DE DICIEMBRE DE 2021







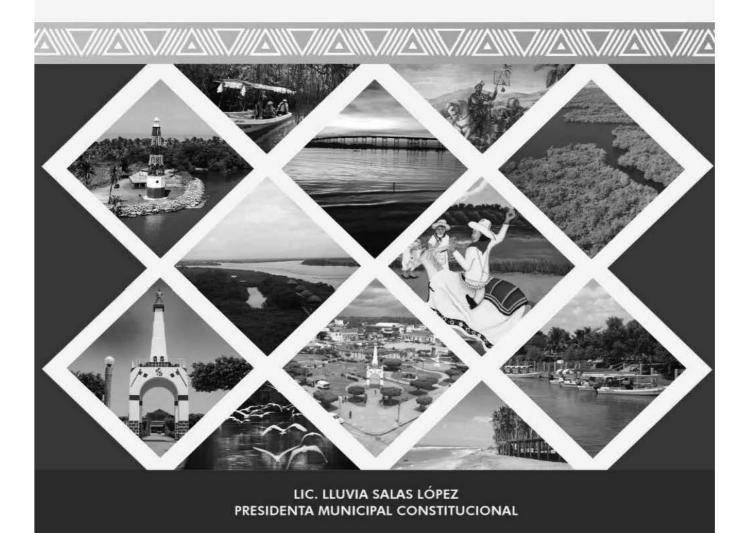


No.- 5781



PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO

2021 - 2024





República Mexicana; siendo las _____ horas del día ____ del mes de diciembre del año dos mil veintiuno, de conformidad con lo establecido en los Artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 64 y 65 de la Constitución Política del Estado libre y soberano de Tabasco; 1, 2, 3, 5, 29, 64, 65, 77 y 78 fracción 1, y demás relativos y aplicables de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco; constituidos en la sala de cabildo ubicada en la segunda planta del interior del edificio que ocupa el palacio municipal de la calle Benito Juárez esquina con Calle Aldama sin número, del Centro de esta Ciudad y Puerto de Frontera, Centla, Tabasco, se encuentran reunidos los ciudadanos regidores propietarios, integrantes del Honorable Cabildo para el ejercicio Constitucional 2021-2024, para celebrar Sesión de Cabildo registrada con el número uno, la cual tiene el carácter de EXTRAORDINARIA de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 39 fracción II de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco la cual se desarrolla con fundamento en lo establecido en el artículo 33 del Reglamento del H. Cabildo de este Municipio de Centla, se procedió a aprobar el presente:

Plan Municipal de Desarrollo 2021-2024.

Centla, Tabasco

Frontera, Centla, Tabasco a diciembre de 2021.



Plan Municipal de Desarrollo 2021-2024.

Contenido

I. Mensaje
II. Presentación
III. Marco Jurídico
IV. Metodología
V. Contexto histórico, geográfico y natural
VI. Diagnóstico general
VII. Desarrollo regional y centros integradores
VIII. Filosofía de la gestión 2021-2024.
8.1 Misión
8.2 Visión
8.3 Valores.
IX. Prospectiva.
X. Ejes rectores
1. Integración al desarrollo social
1.1 Alineación
1.1.1 Alineación con los Objetivos de Desarrollo Sostenible
1.1.2 Alineación con el Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024
1.1.3 Alineación con el Plan Estatal de Desarrollo 2019-2024
1.2 Visión



1.3 Diagnostico
1.4 Objetivos, estrategias y líneas de acción
1.5 Indicadores.
2. Integración al desarrollo económico sustentable y regional
2.1 Alineación
2.1.1 Alineación con los Objetivos de Desarrollo Sostenible
2.1.2 Alineación con el Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024
2.1.3 Alineación con el Plan Estatal de Desarrollo 2019-2024
2.2 Visión
2.3 Diagnóstico
2.4 Objetivos, estrategias y líneas de acción
2.5 Indicadores
3. Obra pública, servicios municipales y seguridad ciudadana
3.1 Alineación
3.1.1 Alineación con los Objetivos de Desarrollo Sostenible
3.1.2 Alineación con el Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024
3.1.3 Alineación con el Plan Estatal de Desarrollo 2019-2024
3.2 Visión
3.3 Diagnóstico
3.4 Objetivos, estrategias y líneas de acción
3.5 Indicadores
XI. Ejes transversales



4. Participación ciudadana, inclusión y perspectiva de género
4.1 Alineación.
4.1.1 Alineación con los Objetivos de Desarrollo Sostenible
4.1.2 Alineación con el Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024
4.1.3 Alineación con el Plan Estatal de Desarrollo 2019-2024
4.2 Visión
4.3 Diagnóstico
4.4 Objetivos, estrategias y líneas de acción
4.5 Indicadores
5. Modernización de la hacienda y la gestión pública municipal
5.1 Alineación
5.1.1 Alineación con los Objetivos de Desarrollo Sostenible
5.1.2 Alineación con el Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024
5.1.3 Alineación con el Plan Estatal de Desarrollo 2019-2024
5.2 Visión
5.3 Diagnóstico
5.4 Objetivos, estrategias y líneas de acción
5.5 Indicadores
XII. Seguimiento y evaluación
XIII. Proyectos estratégicos
XIV. Referencias
XV. Anexos.



15.1 Índice de	tablas
15.2 Índice de	figuras



I. Mensaje.

Paisanos, en las pasadas elecciones, me dieron su voto y su confianza, para servirles con todo mi esfuerzo en la presente gestión gubernamental 2021-2024. Sabemos, que vivimos una nueva normalidad; en el 2020, la pandemia generada por la enfermedad de la COVID-19, puso de manifiesto que la unidad y la solidaridad son imprescindibles para afrontar cualquier reto. Siempre he estado segura y he tenido la convicción de que los que habitamos este municipio, estamos comprometidos fervientemente por alcanzar el bienestar y el desarrollo para nuestras familias.

Los tiempos actuales, exigen eficiencia y eficacia en la gestión gubernamental, caracterizada por la racionalización de los recursos, la innovación, la transparencia y la inclusión. Hoy en día, si bien, han disminuido fenómenos como la corrupción y la opacidad, es fundamental redoblar esfuerzos para eliminar de raíz estas conductas que solo representan un retroceso para la administración pública municipal. De allí, que debemos contar con servidores públicos comprometidos, con conciencia ética y moral, que pongan toda su experiencia y conocimientos en favor de la sociedad del municipio de Centla.

Esta demarcación, donde nací y que llevo siempre en el corazón, cuenta con una belleza natural inigualable, una tierra fértil, un puerto estratégico y una calidad humana sin igual; que la hace contar con lo necesario para hacer del turismo, de la actividad portuaria y de las actividades agropecuarias, incluidas la agroindustria, detonadoras de empleos e inversión. La transformación que se vive a nivel nacional, disminuye día con



día la desigualdad y la pobreza que aun permea en nuestra tierra. Por ello, convoco a todas y todos para que unamos esfuerzos por hacer de Centla, un polo detonador de desarrollo económico y social, con actividades económicas sustentables, en un entorno de seguridad, pluralidad y respeto de los derechos humanos; liderado por un gobierno abierto y digital, cercano a la población.

Este Plan Municipal de Desarrollo 2021-2024 (PMD 2021-2024), es resultado de un esfuerzo compartido; atrae al centro de la acción pública, la voz de las centlecas y centlecos que buscamos un mejor entorno para los nuestros. Este documento, busca ser punta de lanza para la consolidación del municipio, con ejes rectores y transversales que contextualizan los pilares de esta gestión; refleja una oportunidad para la reactivación económica del municipio y la eficiencia del servicio público, hacia un estado de bienestar, donde estamos incluidos todas y todos.

Diciembre de 2021.

Liuvia Salas López

Presidenta del H. Ayuntamiento Constitucional de Centla, Tabasco.



II. Presentación.

La planeación gubernamental, es fundamental para alcanzar la eficiencia y eficacia de la gestión. En este sentido, planear estratégicamente es un instrumento de política pública que radica en formular y desarrollar objetivos prioritarios, definiendo estrategias y líneas de acción que deben alcanzarse; es una herramienta que sirve de apoyo para el establecimiento de prioridades y así definir los recursos que se necesitan para lograr las metas esperadas.

En este sentido, los gobiernos de los tres niveles, deben responder a través de la acción pública a los cambios vertiginosos actuales, que exigen calidad, austeridad y honestidad, en un estado de derecho con participación ciudadana, con servicios agiles y accesibles para toda la población (Mendoza Fernández & Salas Solano, 2017).

La formulación del Plan Municipal de Desarrollo, representa la base para una perspectiva sobre el futuro deseado. De esta forma, el Plan establece los ejes de la política pública, con los cuales se determinan los objetivos de la demarcación, las metas y las estrategias que rigen la acción del gobierno.

En este orden, los objetivos establecidos en el Plan Municipal de Desarrollo 2021-2024, son el fundamento para el diseño de los programas y proyectos que se deriven de éste. Por ende, estos objetivos deben ser conformes y estar alineados con los de los ejes de la política pública del Plan Nacional de



Desarrollo, el respectivo Plan Estatal de Desarrollo, y por supuesto, a los Objetivos para el Desarrollo Sostenible de la Agenda 2030 de la Organización de las Naciones Unidas.

Por medio de la alineación entre este Plan y los programas que de éste derivan, se pretende coordinar el trabajo de todas las áreas, direcciones y coordinaciones del Honorable Ayuntamiento de Centla, enfocando los recursos humanos, materiales y financieros disponibles para la consecución de los objetivos, estrategias y líneas de acción establecidos.

Cada unidad administrativa del gobierno municipal, debe tener clara sus funciones, su papel en la planeación, ejecución, evaluación y control de la política pública, coordinando esfuerzos y voluntades (Secretaría de Hacienda y Crédito Público, 2007).

La formulación de este Plan Municipal de Desarrollo, refleja el rumbo que en los próximos tres años tendrá la política municipal. Este documento rector, marca las prioridades presupuestarias y objetivos del gobierno, con un enfoque político, económico y social. La distribución del presupuesto de cada ejercicio constitucional, debe alinearse a los objetivos, estrategias y líneas de acción planteados, el cual podrá evaluarse a partir de los indicadores aquí presentados (Flores Jiménez & Flores Jiménez, 2008).



Ahora bien, este instrumento de planeación gubernamental, presente los siguientes ejes rectores:

- Integración al desarrollo social. En este eje, se refleja el papel fundamental que tiene la educación, la salud y el combate de la pobreza en la búsqueda de mejores condiciones para elevar la calidad de vida de los habitantes del municipio de Centla; bajo los principios de honestidad, honradez, respeto, inclusión y equidad.
- Integración al desarrollo económico sustentable y regional. La
 economía local, hoy en día, debe basarse en las mejores prácticas
 para racionalizar los recursos, sin poner en riesgo su uso para las
 generaciones futuras; aunado, debe considerar la responsabilidad
 social, el entorno y las potencialidades locales de la población del
 municipio.
- Obra pública, servicios municipales y seguridad ciudadana. Las familias del municipio de Centla, merecen mejores servicios y obras que permeen en su bienestar: mejores caminos, carreteras e infraestructura, bajo un estado de derecho; donde la población se sienta protegida y con la confianza de que su familia puede transitar con serenidad en el municipio.



Seguidamente, se desarrollan los siguientes ejes transversales:

- Participación ciudadana, inclusión y perspectiva de género. Un gobierno eficaz, requiere de la colaboración de todas y todos, por lo que esta gestión tendrá como principio incluir y tomar en consideración todas las voces, opiniones y corrientes, con el fin de tomar las mejores decisiones en pro de la demarcación. Lo anterior, considerando el papel de la mujer en la vida pública, económica y social, con equidad de género.
- Modernización de la hacienda y la gestión pública municipal. La gestión pública, exige de un entorno democrático, de servidores públicos comprometidos con la transformación que se vive, el combate a la corrupción y la transparencia; lo anterior, con justicia, equidad y respetando los derechos humanos, en lo que se conoce como gobernanza. Para ello, la estrategia de gobierno digital, ofrece herramientas para el aprovechamiento de las tecnologías de la información y comunicaciones acercando los trámites y servicios a la ciudadanía por medio de la mejora regulatoria.

Los ejes arriba descritos, enmarcan la política pública que se seguirá, tomando en cuenta las tendencias y retos a los que la administración pública debe dar respuesta con base en las exigencias de la ciudadanía, que ha puesto la confianza en esta gestión.



III. Marco Jurídico.

Este Plan Municipal de Desarrollo 2021-2024, es congruente y da respuesta a la establecido en la Carta Magna del país, la Constitución Política Estatal y las leyes en materia de administración pública y planeación gubernamental.

En este orden, la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, señala en su artículo 25 que corresponde al Estado la rectoría del desarrollo nacional para garantizar que éste sea integral y sustentable, que fortalezca la Soberanía de la Nación y su régimen democrático y que, mediante la competitividad, el fomento del crecimiento económico y el empleo y una más justa distribución del ingreso y la riqueza, permita el pleno ejercicio de la libertad y la dignidad de los individuos, grupos y clases sociales.

Seguidamente, el artículo 26, en el apartado "a" expresa que el Estado organizará un sistema de planeación democrática del desarrollo nacional que imprima solidez, dinamismo, competitividad, permanencia y equidad al crecimiento de la economía para la independencia y la democratización política, social y cultural de la nación (Congreso de la Unión, 2021).

Anexo a lo anterior, a nivel federal, la Ley de Planeación, en su artículo tercero, conceptualiza a la planeación nacional de desarrollo como la ordenación racional y sistemática de acciones que, en base al ejercicio de las atribuciones del Ejecutivo Federal en materia de regulación y promoción



de la actividad económica, social, política, cultural, de protección al ambiente y aprovechamiento racional de los recursos naturales así como de ordenamiento territorial de los asentamientos humanos y desarrollo urbano, tiene como propósito la transformación de la realidad del país, de conformidad con las normas, principios y objetivos que la propia Constitución y la ley establecen.

Además, que mediante la planeación se fijarán objetivos, metas, estrategias y prioridades, así como criterios basados en estudios de factibilidad cultural; se asignarán recursos, responsabilidades y tiempos de ejecución, se coordinarán acciones y se evaluarán resultados (Congreso de la Unión, 2018).

En lo que concierne a la legislación del Estado de Tabasco, la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco, establece en su artículo 65, fracción III, que los Municipios, en los términos de las Leyes Federales y Estatales relativas, estarán facultados para elaborar, dentro del Sistema Estatal de Planeación Democrática, sus Planes Municipales trianuales y sus programas operativos anuales.

Los Planes Municipales de Desarrollo precisarán los objetivos generales, estrategias y prioridades del Desarrollo Integral del Municipio, contendrán previsiones sobre los recursos que serán asignados a tales fines; determinarán los instrumentos y responsables de su ejecución, establecerán los lineamientos de política de carácter global, sectorial y de servicios



municipales. Sus previsiones se referirán al conjunto de la actividad económica y social y regirán el contenido de los programas operativos anuales, en concordancia siempre con el Plan Estatal y con el Plan Nacional de Desarrollo.

Más adelante, esta misma fracción establece que una vez aprobado por el Ayuntamiento el Plan Municipal y los Programas que de él se deriven, serán obligatorios para toda la administración municipal en el ámbito de sus respectivas competencias.

El segundo párrafo, del artículo 76 de esta Ley, menciona que el Estado Planeará, Conducirá, Coordinará y Orientará la Actividad Económica Estatal, y llevará a cabo la regulación y fomento de las Actividades que demande el interés General, en el marco de las Libertades Otorgadas por la Ley.

De igual modo, velará por el cumplimiento del principio de estabilidad de las finanzas públicas de la entidad, a fin de coadyuvar a la generación de condiciones favorables para el crecimiento económico y el empleo. El Plan Estatal de Desarrollo y los planes municipales deberán observar dicho principio (Congreso del Estado de Tabasco, 2019).

Con este contexto, la Ley de Planeación del Estado, establece en el artículo quinto que es responsabilidad de los Ayuntamientos conducir la Planeación



del Desarrollo de los municipios con la participación de los grupos sociales, considerando los resultados de las evaluaciones que realice el Consejo Estatal de Evaluación, de conformidad con lo dispuesto en la presente Ley.

Aunado, señala en el artículo 14 que la Planeación del Desarrollo se llevará a cabo por los Entes Públicos, en los términos de esta Ley, en congruencia con lo establecido en las leyes federales de la materia. El artículo séptimo dicta que los Presidentes Municipales, una vez aprobado por el Ayuntamiento respectivo los Planes Municipales de Desarrollo, los remitirán al Congreso del Estado para su conocimiento, además de los Programas Operativos Anuales que de aquellos se deriven, dentro de los plazos que fije esta Ley.

El artículo 22, menciona que dentro de la Planeación del Desarrollo se buscará preferentemente la participación de los diversos grupos sociales, con el propósito de que la población exprese sus opiniones para la elaboración, actualización y ejecución del PLED, de los Planes Municipales y de los programas a que se refiere esta Ley.

El artículo 25 define que cada Presidente Municipal electo en los comicios genérales en que se elija Gobernador del Estado, elaborará el Plan Municipal de Desarrollo en un plazo no mayor de ocho meses contado a partir de su toma de posesión y lo someterá a la aprobación del respectivo Cabildo, quien lo aprobará, en su caso, dentro de los quince días posteriores a su entrega.



Los Presidentes Municipales que resulten electos en comicios intermedios elaborarán el Plan Municipal de Desarrollo y lo someterán a la aprobación de su respectivo Cabildo en un plazo no mayor de cinco meses contados a partir de su toma de posesión. El Cabildo aprobará el Plan Municipal de Desarrollo en un plazo no mayor de treinta días a partir de su presentación (Congreso del Estado de Tabasco, 2019).

Por último, la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco, señala en su artículo 29, fracción II, que es facultad y obligación del ayuntamiento coordinar sus Planes Municipales con los Planes Nacional y Estatal de Desarrollo, Programa Operativo Anual y demás programas municipales, dentro del Sistema Estatal de Planeación Democrática y en el seno del Comité de Planeación para el Desarrollo del Estado de Tabasco; en el artículo 65, se mandata que el presidente municipal es el órgano ejecutivo del Ayuntamiento y tiene las siguientes facultades y obligaciones:

- I. Realizar las acciones necesarias para el desarrollo municipal, siguiendo los lineamientos contenidos en los planes y programas;
- II. Formular y someter a la aprobación del Ayuntamiento el Bando de Policía y Gobierno, los reglamentos, circulares y demás disposiciones administrativas de observancia general, así como promulgarlos, publicarlos, vigilar y sancionar su cumplimiento;



III. Elaborar los planes y programas municipales de acuerdo con la Ley de Ingresos, el Presupuesto de Egresos y las leyes respectivas, sometiéndolos a la consideración del Ayuntamiento. Debiendo, además publicar en el Periódico Oficial del Estado y en todo el Municipio por el medio de comunicación impreso que considere idóneo, el Plan Municipal de Desarrollo y el Programa Operativo Anual al inicio de un periodo Constitucional, el primero, en los plazos señalados en el artículo 25 de la Ley de Planeación del Estado; y, en su caso, el Programa Operativo Anual, dentro de los primeros noventa días de cada ejercicio fiscal anual, publicando también de manera trimestral los resultados de sus revisiones y, en su caso, sus adecuaciones (Congreso del Estado de Tabasco, 2019).



IV. Metodología.

En cuanto a las acciones necesarias para la integración de este Plan Municipal de Desarrollo del H. Ayuntamiento de Centla, Tabasco para la gestión 2021-2024, la Ley de Planeación del Estado, establece que la Coordinación General de Vinculación con el Comité de Planeación para el Desarrollo del Estado de Tabasco asesorar y coordinar la Planeación Municipal, con la participación que corresponda a los Gobiernos Municipales, y elaborarán los programas regionales y especiales que le señale el Gobernador del Estado.

Aunado, para dar respuesta al artículo 22 de la Ley en comento, se buscó la participación de los diversos grupos sociales, con el propósito de que la población expresara sus opiniones para la elaboración, y ejecución de este Plan Municipal.

Al igual, con fundamento en el artículo 23, las organizaciones representativas de los obreros, campesinos y grupos populares; de las instituciones académicas, profesionales y de investigación; de los organismos empresariales; y de otras agrupaciones sociales, participaron como órganos de consulta en esta Planeación del Desarrollo, con aportaciones vinculadas con su actividad, a través de foros de consulta popular que al efecto se convocaron.



Asimismo, participaron en las mesas de trabajo los Diputados del Congreso Local y demás funcionarios de la administración pública estatal y federal interesados en el desarrollo del Municipio de Centla, Tabasco.

En este sentido, con fecha 29 de octubre de 2021, se realizó en la Ciudad de Frontera, Tabasco el foro de consulta para la integración de este Plan Municipal de Desarrollo, contando con 5 mesas de trabajo:

- Desarrollo Social.
- Desarrollo Económico, Sustentable y Regional.
- Obra Pública, Servicios Municipales y Seguridad Ciudadana.
- Participación Ciudadana, Inclusión y Perspectiva de Género.
- Modernización de la Hacienda y la Gestión Pública Municipal.

En estas mesas de análisis, se tuvo la participación de decenas de ciudadanos, empresarios, actores políticos y sociales, así como expertos, que a través de ponencias dieron su punto de vista sobre cómo debe ser la gestión pública municipal en estos tres años.

En este orden, debe considerarse que con base en el artículo 27, de la misma Ley de Planeación, este Plan Municipal de Desarrollo precisa los objetivos generales, estrategias y prioridades del desarrollo integral del Municipio, determinando los instrumentos y responsables de su ejecución, en



concordancia con el PLED y con el Plan Nacional de Desarrollo (Congreso del Estado de Tabasco, 2019).

Aunado a lo expresado en el párrafo anterior, este Plan, se encuentra alineado a los Objetivos de Desarrollo Sostenible de la Agenda 2030 de la Organización de las Naciones Unidas, los cuales constituyen una convocatoria global a la acción para erradicar la pobreza, proteger el planeta y mejorar las vidas y las perspectivas de las personas en todo el mundo. Emitidos en 2015, son 17 objetivos que buscan alcanzarse en 15 años, de allí su denominación (ONU, 2021).

Para el diagnostico, se revisaron informes y encuestas de instituciones gubernamentales y académicas, como el Instituto Nacional de Estadística y Geografía; libros, artículos científicos y notas periodísticas que dan cuenta de la situación histórica y actual del municipio. Generando con ello tablas y gráficas que representan de forma visual el comportamiento socioeconómico de Centla, Tabasco.

Los Objetivos, Estrategias y Líneas de Acción establecidos en este documento rector de la política municipal, son resultado y, requerirán permanentemente de la coordinación de todas las unidades administrativas del H. Ayuntamiento. De allí, que se establezca una filosofía de esta gestión, con una misión, visión y valores que den pauta a la participación ciudadana, el fortalecimiento de la democracia y el respeto a la pluralidad. Para la mejor comprensión del Plan Municipal, se detalla lo siguiente:



- Los objetivos están presentados con tres posiciones numéricodecimales.
- Las estrategias se muestran con cuatro posiciones numéricodecimales.
- Las líneas de acción están editadas con cinco posiciones numéricodecimales.

Por cada uno de los tres ejes rectores y los dos ejes transversales, se muestra la alineación con los Objetivos de Desarrollo Sostenible, con el Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024 y el Plan Estatal de Desarrollo de este mismo periodo de gestión. Seguidamente, a partir del análisis de los sectores social, económico y político de la demarcación; y de la planeación establecida al respecto, se presentan los indicadores que buscarán evaluar la ejecución de las políticas gubernamentales, los cuales tendrán como principios la objetividad y claridad, siendo medibles y útiles para la mejora de la gestión.

En última instancia, se enlista una serie de proyectos estratégicos que buscan potenciar los recursos con que cuenta el municipio, hacia la búsqueda del bienestar y el incremento de la calidad de vida de los habitantes de este municipio localizado en la costa del estado de Tabasco.



Figura 1. Estructura del Pian Municipal de Desarrollo de Centia, Tabasco 2021-2024.



Fuente: Haboración propia con base en PLED 2021-2024.

En cuanto a los planteamientos y enfoques utilizados en este Plan Municipal de Desarrollo, se utiliza la planeación, que permite el establecimiento de objetivos y metas por medio del diagnóstico de la situación; de modo que se puedan identificar los factores internos y externos que afectan la gestión municipal para establecer estrategias, bajo el paradigma institucional de su razón de ser, con una prospectiva al futuro, en este caso al 2030.

La planeación, requiere de una dirección, con evaluación, generando una mejora continua y la revisión de indicadores, que fijen cómo debe verse la gestión gubernamental en el corto, mediano y largo plazo.



Esta herramienta, además de la planeación demográfica, hace uso de la planeación participativa, donde todos los grupos sociales, agentes económicos y actores políticos participen, generando discusión acerca de lo que es útil y eficaz para la solución de los problemas públicos, con pluralidad y pleno respeto, escuchando y haciendo valer todas las voces, incluyendo en todo momento a los grupos vulnerables, minoritarios y a la población originaria del municipio. Una gestión no puede encontrarse y desarrollarse de forma aislada, debe comprender su pasado, analizar el presente y explorar el futuro, con una conciencia crítica, bajo los preceptos del bienestar, la inclusión, la sostenibilidad, la racionalidad y el goce de los derechos humanos fundamentales.

Para ello, las políticas públicas, son el instrumento por el cual se dará acción a la gestión pública, mediante su formulación, ejecución y evaluación. En este orden, será importante la coordinación al interior con las diversas Comisiones que se integran a partir del Cabildo; entre éstas y las diversas direcciones, coordinaciones y demás unidades administrativas. Sin dejar de lado, el trabajo conjunto que se realizará con el gobierno estatal y federal, integrando políticas públicas, implementando las mejores prácticas e implementando políticas innovadoras.

Por último, el análisis que requiere la puesta en marcha de este Plan Municipal de Desarrollo, es resultado de la implementación de la metodología de la matriz de marco lógico, que permite identificar los problemas, antecedentes, la vinculación que puede darse con otros



programas y proyectos gubernamentales, la población objetivo y la cobertura geográfica de los programas gubernamentales.

De tal modo, que a diferentes niveles como fin, propósito, componente y actividad puedan instrumentarse indicadores que sean medibles e identificables, que impacten en la evaluación del desempeño de la gestión. Con esta articulación, se logrará contar con un Plan, a la medida de las exigencias y demandas que la ciudadanía del municipio externa; con objetividad, apegado a la realidad local, nacional e internacional del entorno.



V. Contexto histórico, geográfico y natural.

En cuanto al contexto histórico de la demarcación, se puede explicar que el poblamiento del territorio que en la actualidad comprende al municipio de Centla, Tabasco se inició a partir de la decadencia de las grandes urbes mayas entre los siglos IX y X D.C., que florecieron en Comalcalco, Palenque, Reforma, Pomoná y Tortuguero, especialmente. El nombre de Centla, proviene del vocablo náhuatl Cin-tla, que significa "En el maizal".

Mas tarde, con la llegada de los españoles en año de 1518, sumado a los mayas chontales que conservaban el control del territorio delimitado por los ríos Usumacinta, San Pedro Mártir y Candelaria, este último al que llamaban Acalan; ya se habían infiltrado en la región grupos provenientes de la meseta central de México, principalmente los mexicas que, sobre la base de su poderío militar habían alcanzado apropiarse de sitios estratégicos en la costa del Golfo de México como la barra de Santa Ana, Cimatán y Xicalango, éste último en la desembocadura del río San Pedro y San Pablo, en lo que actualmente es el límite territorial entre los estados de Tabasco y Campeche, desde donde controlaban las actividades en el golfo y la Laguna de Términos.

Así, el 8 de junio de 1518 el capitán Juan de Grijalva llegó a la desembocadura del río de Tabasco al que, según la costumbre, se bautizó con su nombre por ser su descubridor.



Meses más tarde, el 22 de marzo de 1519, llega la desembocadura del río Grijalva, Hernán Cortés Pizarro. Para que, al día siguiente, se diera el primer combate con los nativos y toma del pueblo de Tabasco donde se dio el levantamiento de la primera acta notarial en México. Ya para el 25 de marzo, se da el encuentro de Cortés con los caciques y le obsequian 20 mujeres, entre ellas a La Malinche, al igual se da la fundación de Santa María de la Victoria. Así, cortes abandona el 18 de abril la costa tabasqueña dejando una imagen de Santa María de la Victoria.

Siglos más tarde, el 30 de marzo de 1780, el presbítero Tomás Helguera, funda San Fernando de la Frontera, con familias procedentes de Pueblo Nuevo de las Raíces.

Años después, el 23 de noviembre de 1826, el Congreso del Estado decreta el cambio de nominación de San Fernando de la Victoria por el de Guadalupe de la Victoria, en honor al primer presidente de México, Guadalupe Victoria. El decreto fue sancionado el día 25 por el vicegobernador Marcelino Margalli.

Un sucedo importante, se da el 12 de enero de 1829, donde se informa al Congreso del Estado del oficio enviado por la Secretaría de Hacienda, en el que pide se traslade la aduana marítima de San Juan Bautista a la Villa y puerto de Guadalupe de Frontera. El 13 de noviembre 1841, el Congreso del Estado aprueba conceder la categoría de Villa al puerto Guadalupe de Frontera.



El 21 de marzo 1844, Diego García solicita autorización al gobierno del estado para construir en el islote del "Buey Chico", un faro, así como una asta señal o telégrafo en la villa de Guadalupe de Frontera, para aviso de la aduana. Así, el 10 de junio de 1844, fue avistada en el puerto de Frontera una goleta sospechosa; buscada por los guardacostas la cual encalló frente a la finca de "San Joaquín" a unos 20 kilómetros de la barra de Frontera; un significativo botín en armas y municiones fue capturado. La goleta había sido adquirida por el coronel Francisco de Sentmanat y Zayas en Nueva Orleans para invadir Tabasco.

El 23 de octubre de 1846, el comodoro Mathew Perry al frente de la escuadrilla norteamericana invaden y toman el puerto de Frontera, se apropian de una goleta y de los buques mercantes "Petrira" y "Tabasqueña". En ese mismo año, el 26 de octubre, después de ser rechazados de la capital del estado, los invasores norteamericanos regresaron a Frontera. Para de esta forma, el 2 de noviembre, salir estos invasores norteamericanos dejando dos buques en la barra para el bloqueo.

En el año de 1863, el 9 de marzo, el ayuntamiento de la villa de Guadalupe de Frontera se reunió para analizar el peligro de invasión franco-imperialista, levantándose un acta que firmaron las autoridades civiles, militares y vecinos de la villa, certificando el acta Tomás Ramos como secretario.

Al día siguiente, fue tomada la villa de Guadalupe de Frontera por las fuerzas de la marina francesa. No obstante, el 9 de noviembre, el coronel Narciso



Sáenz restableció las autoridades republicanas en el puerto de Frontera y así el 20 del mismo mes, las embarcaciones imperialistas "Toumente" y "La Piquè" abandonan las aguas de Tabasco frente al puerto de Frontera.

Años más tarde, el 15 de septiembre 1871, el presidente de la república, Benito Juárez, decretó el traslado de la aduana marítima, de la capital del estado al puerto de Frontera. Cinco años después, el 17 de mayo 1876, el comandante Jesús Oliver Beristáin asumió la gubernatura del estado y la comandancia militar en Frontera.

En materia política electoral, en enero de año de 1912, la entidad queda divido en tres distritos electorales, teniendo el segundo como cabecera el puerto de Frontera. Por su localización, el 10 de agosto 1918, surge en Frontera el periódico "El Boletín del Progreso", órgano de la comisión de propaganda de las obras del puerto. El 18 de junio de 1924, el congreso del estado convoca a la XXVIII legislatura para un período extraordinario de sesiones para tratar entre otras cosas, el traslado de los poderes del Estado al puerto de Frontera, Centla.

Cuatro años después, el 25 de julio 1928 por el decreto de la XXX Legislatura Local se cambia el nombre de la ciudad y puerto de Frontera por el de Álvaro Obregón. No obstante, el 11 de julio de 1947, por decreto la XXXIX Legislatura local, se restituye el nombre de Frontera a la Ciudad y Puerto Álvaro Obregón.



Por último, un hecho importante en la obra pública municipal, se dio el 2 de febrero 1986 cuando se abrió al tránsito el puente de Frontera. El cabildo de Centla, encabezado por el alcalde Julio César Vidal Pérez, en bando solemne, declara éste como el "Día de la integración de Centla" (INAFED, 1998).

Como se observa en lo anterior, la localización geográfica de Centla ha sido importante para la historia no solo de Tabasco sino de México, ya que fue en estas tierras a las que arribó el conquistador Hernán Cortes, se da el evento destacado de la presentación de "La Malinche" a los españoles. Aunque el siglo XVIII y XIX, se caracterizó por una serie de revueltas en la demarcación, incluyendo la expulsión de los franceses; la valentía y valores de los pobladores de esta tierra, ha permitido su protección, siendo sede en una época de los poderes del Estado.

En esta remembranza, resulta significativo el papel del Puerto de Frontera, el cual ha permitido una actividad económica importante en el municipio. Lo cual, se ha acompañado de la construcción de infraestructura carretera, de puentes y caminos en lo que fue la segunda mitad del siglo XX, con el fin de acercar los productos pesqueros y demás bienes a los centros de abasto y distribución. Hoy, es tiempo de recordar esta historia, sentirse orgulloso de pertenecer a este municipio, que sus hombres y mujeres han forjado para ser un punto estratégico para el Estado de Tabasco.



La historia, es inherente a un territorio, es dinámica y continua, mientras que su geografía, permanece, desde otra forma, trasciende. En este orden, el municipio de Centla, Tabasco se ubica en la región Usumacinta en la subregión de los pantanos, su cabecera municipal es Puerto de Frontera, la cual se encuentra situado al norte del estado de Tabasco.

De acuerdo a su posición en el mapa mexicano, dicho municipio se localiza entre las coordenadas geográficas 18° 40' y 18° 20' latitud norte y entre 92° 16' y 93° 50' longitud oeste. Centla está formado por una extensión territorial total de 3,093 kilómetros cuadrados y se encuentra a una altura promedio de 10 metros sobre el nivel del mar.

El municipio de Centla, colinda al norte con el Golfo de México, al sur con los municipios de Macuspana y Centro, al este con el estado de Campeche y el municipio de Jonuta y en el oeste con los municipios de Centro, Nacajuca, Jalpa de Méndez y Paraíso. Su división territorial está conformada por: una ciudad, 3 villas, 4 pueblos, 74 rancherías, 53 ejidos, 25 colonias rurales, 11 colonias agrícolas y ganaderas, 3 fincas, 2 fraccionamientos rurales. En el municipio se ubican 8 centros de desarrollo regional en los que se desarrollan la mayoría de las actividades económicas y sociales.

Centla, al igual que todo el Estado de Tabasco, cuenta con una naturaleza exuberante, que la hace una tierra fértil para las actividades agropecuarias. El clima es cálido húmedo con abundantes lluvias en verano; con una temperatura máxima promedio de 30.8°C, la mínima promedio de 20.5°C,



registrándose la más alta en el mes de mayo y la mínima entre los meses de diciembre y enero. El régimen de precipitaciones se caracteriza por un total de caída de agua de 1,695.7 mm, con un promedio máximo mensual de 35.74 ml en el mes de septiembre y octubre, una mínima mensual de 10.04 ml en mes de abril y mayo. Las mayores velocidades del viento se concentran en los meses de octubre y noviembre con velocidades que alcanzan los 41 Km/h, presentándose en junio las menores, con velocidad de 28 km/h.

El primordial ecosistema son los Pantanos de Centla, considerados reserva de la biósfera con una extensión de 302,706 hectáreas, que comprende porción de las zonas bajas de los municipios de Jonuta y Macuspana. El suelo del municipio se favorece con los caudalosos ríos Grijalva y Usumacinta; éste último recibe las aguas del río San Pedrito en Tres Brazos, para luego unirse al río Grijalva que desemboca en el Golfo de México por la Barra de Frontera.

Al este de la ciudad de Frontera se localiza el río San Pedro y San Pablo, que funciona de límite natural con el estado de Campeche. Cuenta además con un potencial lacustre de aproximadamente 16,117 hectáreas; destacando las lagunas El Viento, Chichicastle, El Tocoal, Santa Anita, El Loncho y San Pedrito (Gobierno del Estado de Tabasco, 2021).

La mayoría de la superficie del municipio está clasificada como gleysoles, que son suelos de texturas arcillosas o francas, presentando problemas de



exceso de humedad por deficiente drenaje. Al norte del municipio y limitando con el Golfo de México, se tienen suelos arenosos de bordos de playa clasificados como regosoles. Limitando con estos suelos y cerca de la costa existen suelos solonchak, que son salinos, debiéndose esta característica a la cercanía de las aguas del Golfo de México (INAFED, 1998). De esta forma, es claro, que la gestión, cuidado y aprovechamiento del agua es fundamental en el municipio, por lo que deben aprovecharse sus potencialidades, no solo para la vida humana, sino para el sector industrial y agropecuario, considerando que su uso debe ser racional y eficiente.



VI. Diagnóstico general.

Como se ha descrito, el municipio de Centla, Tabasco se localiza en el norte del Estado de Tabasco, en la subregión de los Ríos dentro de la región Usumacinta.

Colinda al norte con el Golfo de México y el estado de Campeche; al este con los municipios de Jonuta, Macuspana y el estado de Campeche; al sur con los municipios de Macuspana y Centro; al oeste con los municipios de Centro, Nacajuca, Jalpa de Méndez, Paraíso y el Golfo de México (Gobierno de la República, 2013).

Esta localización, le ha brindado al municipio el potencial estratégico y logístico como ruta importante en el sureste mexicano. El puerto de Frontera, además de contar con una vasta historia, ha dotado al municipio de una oportunidad para su desarrollo integral y regional. La actividad portuaria, sumada a la actividad energética y turística, significan fuente para la transformación del comportamiento demográfico de esta demarcación.

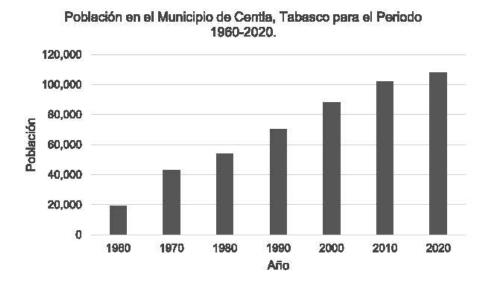


Tabla 1. Población en el Municipio de Centla, Tabasco para el período 1960-2020.

Año	Población
1960	19,023
1970	42,882
1980	53,778
1990	70,053
2000	88,218
2010	102,110
2020	107,731

Fuente: (INEGI, 2020).

Figura 2. Población en el Municipio de Centla, Tabasco para el periodo 1960-2020.



Fuente: (INEGI, 2020).



Como se observa en la figura anterior, de 1960 a 1970, la población creció en un 125 %, por la actividad energética, dedicada a la extracción de hidrocarburo en la región y la cercanía con el municipio de Carmen, Campeche en donde de igual forma esta actividad es fundamental para la economía local.

De allí, el crecimiento población de 1970 al 2000 fue decreciendo, oscilando entre el 25 y el 30 por ciento, debido a las crisis económicas que han movilizado a la población a la capital del Estado y otras ciudades importantes de la zona. Esta situación de migración, de dificultades económicas y la búsqueda de mejores condiciones de vida, hicieron que entre el 2010 y el 2020, la población solo tuviera un crecimiento del 5%.

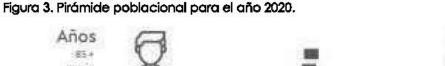
Su división territorial está integrada por una ciudad, 3 villas, 4 pueblos, 74 rancherías, 53 ejidos, 25 colonias rurales, 11 colonias agrícolas y ganaderas, 3 fincas, 2 fraccionamientos rurales. Centla está formado por una extensión territorial total de 3,093 kilómetros cuadrados y se encuentra a una altura promedio de 10 metros sobre el nivel del mar (Gobierno del Estado de Tabasco, 2021).

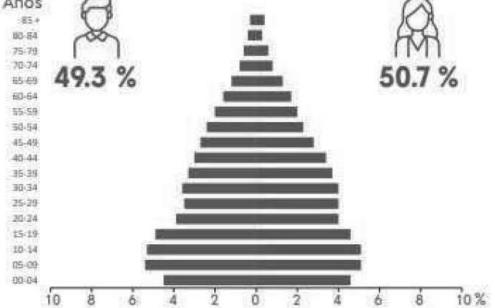
El municipio de Centla, conformado por 200 comunidades, se compone en su mayoría por zonas rurales, que viven en situación de pobreza y desigualdad. Así, en 2015, 44.8% de la población se encontraba en situación de pobreza moderada y 14.8% en situación de pobreza extrema. La población vulnerable por carencias sociales alcanzó un 36.6%, mientras que



la población vulnerable por ingresos fue de 0.95%. ahora, en 2020, 5.46% de la población en Centla no tenía acceso a sistemas de alcantarillado, 17.1% no contaba con red de suministro de agua, 4.87% no tenía baño y 1.21% no poseía energía eléctrica (Secretaría de Economía, 2020).

De lo que se ha observado, la población total de Centla en 2020 fue de 107,731 habitantes, siendo 50.7% mujeres y 49.3% hombres. Los rangos de edad que concentraron mayor población fueron de 5 a 9 años (11,282 habitantes), de 10 a 14 años (11,242 habitantes) y de 15 a 19 años (10,203 habitantes). Entre ellos se concentró el 30.4% de la población total (INEGI, 2020).







Fuente: (INEGI, 2020).

La población de 3 años o más que habla al menos una lengua indígena fue de alrededor de 26,200 personas, lo que corresponde al 24.3% del total de la población de Centla. Las lenguas indígenas más habladas fueron Chontal de Tabasco (25,204 habitantes), Tzeltal (527 habitantes) y Ch'ol (175 habitantes).

En cuanto a la migración, la mayor cantidad de migrantes que ingresó a Centla en los últimos 5 años provino de Estados Unidos (8 personas), Cuba (7 personas) y China (4 personas). Las principales causas de migración a Centla en los últimos años fueron familiares (12 personas) y vivienda (7 personas) (INEGI, 2020).

Con base en los datos de Censo de Población y Vivienda 2020, se registraron 28,475 viviendas. De éstas, 28.2% son viviendas donde la persona de referencia es mujer y 71.8% corresponde a viviendas donde la persona de referencia es hombre. Respecto a los rangos de edad de las personas de referencia, 11.8% de las viviendas concentró a jefes de hogar entre 40 a 44 años (Secretaría de Economía, 2020).

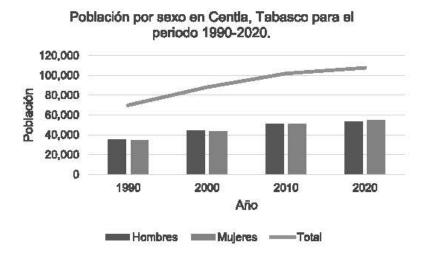
Tabla 2. Población por sexo en Centla, Tabasco para el periodo 1990-2020.

	1990	2000	2010	2020
Hombres	35,498	44,350	50,925	53,114
Mujeres	34,555	43,868	51,185	54,617
Total	70,053	88,218	102,110	107,731



Fuente: (INEGI, 2020).

Figura 4. Población por sexo en Centia, Tabasco para el periodo 1990-2020.



Fuente: (INEGI, 2020).

La brecha existente en la relación hombres - mujeres, se vio disminuida en el periodo 1990-2020; aunque a partir del 2000 existen más mujeres que hombres.

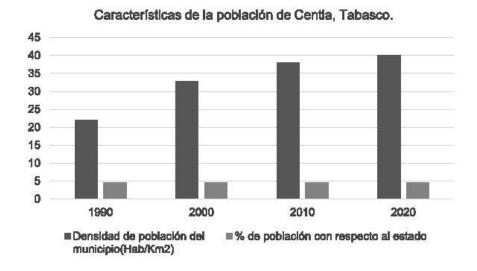
Tabla 3. Características de la población de Centla, Tabasco en el periodo 1990-2020.

	1990	2000	2010	2020
Densidad de población del municipio (Hab/Km2)	22.00com	32.88	37.91	40.00
% de población con respecto al Estado.	4.66	4.66	4.56	4.48

Fuente: (INEGI, 2020).



Figura 5. Características de la población de Centla, Tabasco.



Fuente: (INEGI, 2020).

La densidad de la población y el porcentaje que representa la población del municipio con respecto a la del Estado, no se ha incrementado de forma significativa en el periodo 1990-2020.

Tabla 4. Viviendas particulares habitadas en Centla, Tabasco para el periodo 2000-2020.

	2000	2010	2020
Viviendas particulares habitadas	18,335	24,351	28,475

Fuente: (INEGI, 2020).



Las viviendas en Centla, Tabasco se han incrementado durante el periodo 2000-2020, representando en el año 2020, el 4.3 % del total estatal. Para este año, el promedio de ocupantes por vivienda es de 3.8. La población que se considera afromexicana o afrodescendiente es de 0.89 % del total de la población del municipio. El promedio de ocupantes por cuarto es de 1.3 y el porcentaje de viviendas con piso de tierra es de 6.5 % (INEGI, 2020).

En este sentido, las comunidades más importantes del municipio son la Ciudad de Frontera, la Villa Vicente Guerrero y la Villa Ignacio Allende. El municipio de Centla, Tabasco con base a su población en el año 2020, se ubica en la posición número 8.

Centla, ha pasado por fenómenos históricos, económicos y sociales que han modificado su demografía. En este sentido, cuenta con una población que su mayoría vive en el medio rural, y que cada día, junto con la población urbana, luchan por mejores condiciones de vida, además, que las actividades económicas que hoy en día se efectúan en el municipio, generan condiciones para el aprovechamiento de los recursos, con base en las potencialidades y el desarrollo regional.



Figura 6. Ubicación del Municipio de Centla en el Estado de Tabasco.



Fuente: (INAFED, 1998).



VII. Desarrollo regional y centros integradores.

La planeación del desarrollo, debe considerar el estudio de las regiones; en este sentido, en el Estado de Tabasco, desde hace décadas, se implementó una estrategia de desarrollo regional, basado en el establecimiento de centros integradores. Los cuales siguen vigentes en la actualidad y lo que buscan es planificar el desarrollo económico y social a través del territorio.

Los centros integradores, cuando se constituyeron en Tabasco, se basaron en los productos y servicios que ofrece cada comunidad. De esta forma se orientaron las acciones gubernamentales hacia algunas zonas de los municipios del estado, convirtiéndose en polos de atracción para las comunidades circunvecinas; siendo estos polos el corazón de los centros integradores, a los cuales llegaría el abasto de mercancías, los servicios de atención médica de primer y segundo nivel, las instituciones de educación básica y media superior y los demás servicios comunitarios. De esta manera, se disminuye la movilidad de la población para el acceso a los servicios públicos y para la realización de trámites gubernamentales, disminuyendo gastos para la población.

Así, la disposición de los centros integradores se dio conforme a las características geográficas del territorio, sus recursos, su vocación y potencialidades productivas. Otros factores fueron los usos, costumbres y conocimientos tradicionales compartidos.



De tal modo que el desarrollo regional en el municipio se dio a través de esta estrategia, que a lo largo de los años ha acercado al gobierno de los tres niveles a la población y sus comunidades. Esto, dio paso a la construcción y mantenimiento de infraestructura, la comunicación de las comunidades y el fortalecimiento de valores y conocimiento comunitario. Se amplió la colaboración entre los integrantes y actores de las comunidades, y de éstos con el sector público para definir las capacidades y prioridades de cada microrregión.

Sumado a ésto, la puesta en marcha de los centros integradores tomó como prioridad el aprovechamiento de las ventajas productivas y la diversificación de la economía, de manera inclusiva y sustentable con base en sus capacidades y recursos.

Todo esto, ha unido y reordenado territorialmente a las comunidades, a través de políticas públicas, con objetivos, estrategias y líneas de acción, como las establecidas en este documento (Cortez y Delgadillo, 2008: 56) (Hernández Márquez, Pérez Castro, & Pérez Cruz, 2016).

Hoy en día, esta estrategia de centros integradores, ha sido retornada por el Gobierno Federal a través de los Centros Integradores del Desarrollo, los cuales son espacios concebidos para acercar el Gobierno de México a la gente. Por medio de los programas integrales de desarrollo, proporcionando paulatinamente servicios para que las comunidades cuenten con los



apoyos para el bienestar. En los cuales, se busca que cuenten con un espacio físico, para ofrecer servicios financieros y de internet, entre otros.

Estos espacios brindan atención a través de las y los Servidores de la Nación; que en la mayoría de los casos pertenecen a estas comunidades. Con esto, se conforman micro regiones rurales; en donde confluyen personas y actividades productivas, comerciales y sociales, fortaleciendo la democracia participativa, el gobierno del pueblo por el pueblo y con el pueblo (Gobierno de México, 2020).

En el municipio de Centla, Tabasco se ubican 8 centros de desarrollo regional en los que se despliegan la mayoría de las actividades económicas y sociales, los cuales son:

- Boca de Chilapa.
- Cuauhtémoc.
- 3. Francisco I. Madero.
- 4. Ignacio Allende.
- 5. Quintín Arauz.
- Simón Sarlat.
- Vicente Guerrero.
- 8. La Estrella (INAFED, 1998).

La consideración de estos 8 centros integradores, facilitará la ejecución, evaluación y control de las acciones, proyectos y programas que el gobierno municipal emprenderá en las comunidades, logrando el bienestar a través de las potencialidades de estas micro regiones.



VIII. Filosofía de la gestión 2021-2024.

Una gestión pública objetiva, requiere de enunciados que recuerden en todo momento la razón de ser y la visión de futuro de lo que busca alcanzar. En este sentido, el H. Ayuntamiento del Municipio de Centla, Tabasco para el periodo 2021-2024, se caracterizará por tomar los principios de la gestión estratégica con el objetivo de transformar la relación entre la población y su gobierno, basado en principios y valores.

8.1 Misión.

Ser una gestión gubernamental cercana a la población, consciente de sus necesidades, con servidores públicos comprometidos con el bienestar, la calidad de vida y la transformación del municipio; a través de políticas públicas eficientes y efectivas, que generen resultados con inclusión, respecto de los derechos humanos, transparencia y rendición de cuentas. Bajo el aprovechamiento de las potencialidades locales y la sustentabilidad.

8.2 Visión.

Contar en Centla, con un gobierno abierto, digital y estratégico; que explote con racionalidad los recursos con que cuenta, en un entorno de paz y Estado de Derecho generando confianza en sus habitantes. Ejecutando acciones basadas en la modernización, la innovación y las mejores prácticas bajo un marco regulatorio idóneo y dinámico, conforme a las



nuevas tendencias de la gestión pública; alcanzando un entorno de inclusión y bienestar.

8.3 Valores.

- Respeto.
- Responsabilidad.
- Solidaridad.
- Igualdad.
- No discriminación.
- Equidad de género.
- Cooperación.
- Liderazgo.
- · Cuidado del medio ambiente.
- Sustentabilidad.
- Transparencia.
- Rendición de cuentas.
- Honestidad.
- Humildad.
- Compromiso.
- Lealtad.
- Interés público.



IX. Prospectiva.

En los tiempos que se viven actualmente, el Estado, tiene un papel fundamental en el desarrollo económico y social, la protección de los derechos humanos, la seguridad y la gestión de infraestructura y bienes públicos. Esto, requiere de buenas prácticas en materia de presupuesto, ejecución, evaluación y control.

Para el logro de los objetivos de la administración pública municipal es importante la participación de todos los sectores: social, productivo, público y académico. De allí, que se cuente con servidores públicos comprometidos con la transformación de la gestión, con sentido de ética, transparencia y rendición de cuentas.

Así, la gestión del H. Ayuntamiento del Municipio de Centla, Tabasco para el periodo 2021-2024, cuenta con los recursos humanos, financieros, materiales y generales para la generación de valor público, centrándose en el bienestar y la calidad de vida de los habitantes.

La forma en que se efectúa la administración pública municipal, ha evolucionado; se han fortalecido las leyes orgánicas, de transparencia y de responsabilidades administrativas, al igual, han entrado en vigor nuevas leyes como las relativas a la mejora regulatoria, gobierno digital y archivo; que vienen a fortalecer las capacidades institucionales.



Lo anterior, se suma a la profesionalización y capacitación que se ofrece constantemente a los servidores públicos, permitiendo contar con mayor información, nuevas metodologías, mejores prácticas y nuevos enfoques para la formulación, ejecución y evaluación de las políticas públicas.

Hoy en día, la gestión gubernamental, requiere de liderazgos y no de administradores públicos. Requiere de personas comprometidas con su entorno que busquen y aprovechen las oportunidades existentes para la obtención de mayores recursos, acercándose a organismos locales, nacionales y hasta internacionales, que tengan entre sus objetivos coadyuvar al desarrollo comunitario y regional.

La región en la que se localiza el municipio de Centla, Tabasco, cuenta con una exuberancia natural, con un privilegiado puerto, con una historia y con una población que conoce de la lucha, de la transformación y la generación de mejores condiciones para sus familias, por lo que deben explotarse las potencialidades locales, centradas en el ciudadano, la tecnología, la innovación, la modernidad y las tendencias de la nueva gestión pública.

Se están viviendo tiempos complejos, en donde la pandemia de la enfermedad de la COVID-19, ha ocasionado un gran impacto negativo en la económico y lo sanitario, afectando la generación de empleos, la inversión y los niveles de consumo, ingreso y ahorro de la población. La nueva normalidad que se está estableciendo, exige compromiso y



responsabilidad, y un cambio en los paradigmas de la gestión municipal, que reactive y fortalezca la actividad de la demarcación en todos sus ámbitos, con el apoyo de todas y todos.

Esto hará, que, en el 2030, el municipio de Centla, Tabasco, cuente con servicios a la vanguardia de las necesidades de la población, procurando en todo momento su bienestar. En este orden, deberán hacerse las modificaciones jurídicas, administrativas, políticas y financieras para migrar hacia un gobierno abierto, transparente y eficaz. Con servidores públicos que comprendan el impacto que tienen en la generación de resultados. Por lo que el Código de Ética, los perfiles de puesto y la capacitación serán herramientas importantes para el logro de estos objetivos.

El municipio, cuenta con una localización geográfica y recursos naturales que explotados de forma racional y considerando a las generaciones futuras, pueden hacer de la demarcación un polo de desarrollo; y es que el Puerto con el que cuentan, es una ventana para la captación de inversiones y la generación de empleos, que se reflejen en mejores condiciones para las familias de Centla.

El compromiso de esta gestión gubernamental, es apostar por la innovación, la implementación de mejores prácticas, el trabajo cooperativo, la búsqueda de recursos, el aprovechamiento estratégico de las tecnologías de la información y las comunicaciones, la innovación y la inclusión. Lo cual exige un cambio en los paradigmas de los servidores públicos, y es que, para



generar cambios positivos, es fundamental la formación de liderazgos y una cultura organizacional dentro del H. Ayuntamiento, que transforme su actuar, con nuevas ideas que permitan dar solución a los problemas cotidianos que permean a las comunidades, las cuales se han acrecentado con los efectos de la pandemia de la COVID-19. Es momento de mirar al futuro, con resiliencia, pensando en que se tiene una deuda histórica con las familias de Centla, que luchan diariamente por su bienestar y por tener una mejor calidad de vida, con honestidad y lealtad.



- X. Ejes rectores.
- 1. Integración al desarrollo social.
- 1.1 Alineación.
- 1.1.1 Alineación con los Objetivos de Desarrollo Sostenible.













1.1.2 Alineación con el Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024.

Eje general de "Bienestar".

- Objetivo 2.1 Brindar atención prioritaria a grupos históricamente discriminados mediante acciones que permitan reducir las brechas de desigualdad sociales y territoriales.
- Objetivo 2.2 Garantizar el derecho a la educación laica, gratuita, incluyente, pertinente y de calidad en todos los tipos, níveles y modalidades del Sistema Educativo Nacional y para todas las personas.



- Objetivo 2.3 Promover y garantizar el derecho a la alimentación nutritiva, suficiente y de calidad.
- Objetivo 2.4 Promover y garantizar el acceso efectivo, universal y
 gratuito de la población a los servicios de salud, la asistencia social y
 los medicamentos, bajo los principios de participación social,
 competencia técnica, calidad médica, pertinencia cultural y trato no
 discriminatorio.
- Objetivo 2.7 Promover y apoyar el acceso a una vivienda adecuada y accesible, en un entorno ordenado y sostenible.
- Objetivo 2.9 Promover y garantizar el derecho humano de acceso a la cultura de la población, atendiendo a la diversidad cultural en todas sus manifestaciones y expresiones con pleno respeto a la libertad creativa, lingüística, de elección o pertenencia de una identidad cultural de creencias y de participación.
- Objetivo 2.10 Garantizar la cultura física y la práctica del deporte como medios para el desarrollo integral de las personas y la integración de las comunidades.

1.1.3 Alineación con el Plan Estatal de Desarrollo 2019-2024.

Eje Rector 2. Bienestar, educación y salud.

Componente 2.3 Bienestar social.

Componente 2.4 Educación, ciencia, tecnología, juventud y deporte.

Componente 2.5 Salud, seguridad y asistencia social.

Componente 2.6 Desarrollo cultural.



1.2 Visión.

Elevar la calidad de vida de las familias del municipio de Centla, Tabasco; de manera incluyente, participativa, atendiendo las demandas de los grupos vulnerables e incrementando el acceso a la educación, salud, vivienda y alimentación en coordinación con todos los actores de la sociedad.

1.3 Diagnóstico.

El desarrollo social y el bienestar, son dos de los objetivos más importantes de toda gestión gubernamental, que requieren la participación de todos los sectores, actores e involucrados; la transformación que se vive a nivel nacional, toma la demanda permanente de los pueblos por mejores condiciones para las familias que la componen.

El bienestar, es un fin que se fundamenta en satisfacer aquellas exigencias sociales que se reflejen en una mejor calidad de vida; la educación, la salud y el acceso a la vivienda, son algunas de las políticas que deben ser consideradas para lograrlo.

Que los habitantes cuenten con un espacio en el cual desarrollarse es importante, el hogar es la cuna de la educación y los valores de la sociedad. Así, con base en datos del Censo de Población y Vivienda 2020, se registraron alrededor de 28 mil 500 viviendas. De éstas, 28.2% son viviendas



donde la persona de referencia es mujer y 71.8% corresponde a viviendas donde la persona de referencia es hombre. Respecto a los rangos de edad de las personas de referencia, el 11.8% de las viviendas concentró a jefes de hogar entre 40 a 44 años.

La calidad de vida de la población puede medirse de diferentes formas, así, el coeficiente o índice de Gini, es una medida estadística diseñada para representar la distribución de los ingresos de los habitantes, en concreto, la inequidad entre estos. Índices más cercanos a 0, representan más equidad entre sus habitantes, mientras que valores cercanos a 1, expresan máxima inequidad entre su población.

En el año 2015, en Tabasco, los municipios con menor desigualdad social, de acuerdo al índice de GINI, fueron: Teapa (0.369), Jalapa (0.383), Cunduacán (0.385), Jalpa de Méndez (0.387) y Centla (0.392). Por otro lado, los municipios con menor igualdad social por esta métrica, fueron: Tenosique (0.455), Cárdenas (0.452), Macuspana (0.447), Paraíso (0.436) y Comalcalco (0.433).

En Centla, en el año 2015, 44.8% de la población se encontraba en situación de pobreza moderada, es decir, 3.2% superior a lo registrado en 2010 y 14.8% en situación de pobreza extrema, 15.5% inferior a la del 2010. La población vulnerable por carencias sociales alcanzó un 36.6% (16.9% superior al 2010), mientras que la población vulnerable por ingresos fue de 0.95% (1.38% inferior al 2010). Las principales carencias sociales de Centla en 2015 fueron



carencia por acceso a la seguridad social, carencia por acceso a los servicios básicos en la vivienda y carencia por acceso a la alimentación (CONEVAL, 2015). El combate de la pobreza, es un tema central en toda agenda municipal, fortaleciendo los mecanismos de acceso a servicios públicos, financiamiento e infraestructura.

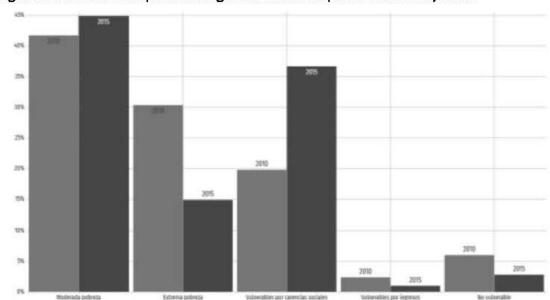


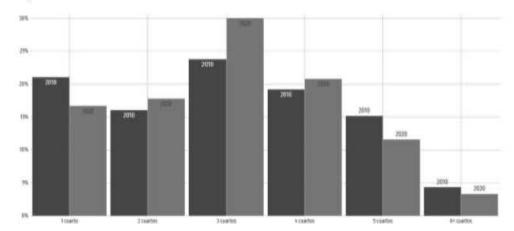
Figura 7. Distribución de personas según condición de pobreza en 2010 y 2015.

Fuente: (Secretaría de Economía, 2020).

En 2020, la mayoría de las viviendas particulares habitadas contaba con 3 y 4 cuartos, 30% y 20.8%, respectivamente. En el mismo periodo, destacan de las viviendas particulares habitadas con 1 y 2 dormitorios, 40.9% y 40.2%, respectivamente.



Figura 8. Distribución de viviendas particulares habitantes según número de cuartos en 2010 y 2020.

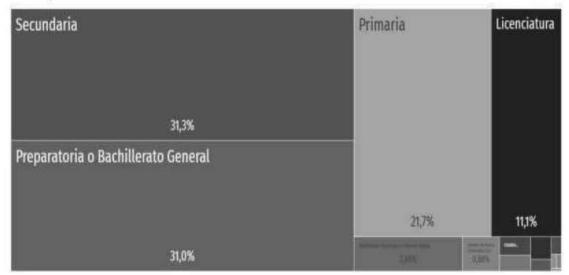


Fuente: (Secretaría de Economía, 2020).

Hoy en día, es fundamental que la población no solo cuente con la educación básica y media superior, sino que se generen las condiciones necesarias para que la población se instruya en la educación superior. Lo anterior, se ha reflejado en las reformas constitucionales al artículo tercero de la Carta Magna Federal, donde se ha dotado de gratuidad y mayor accesibilidad a este nível educativo. Para 2020, los principales grados académicos de la población de Centla fueron Secundaria (alrededor de 22 mil personas o 31.3% del total), Preparatoria o Bachillerato General (cerca de 21,900 personas o 31% del total) y Primaria (alrededor de 15,300 personas o 21.7% del total).



Figura 9. Niveles de escolaridad de la población de 15 años y más en Centia. Distribución de la población total.

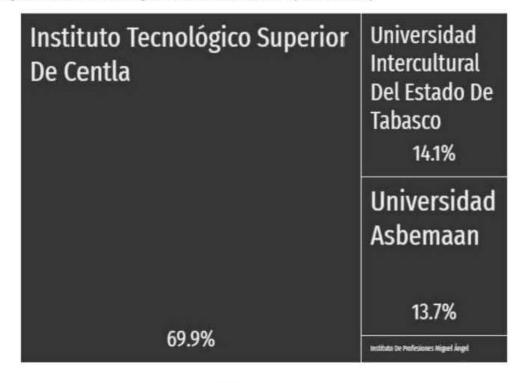


Fuente: (Secretaría de Economía, 2020).

La tasa de analfabetismo de Centla en 2020 fue 5.42%. Del total de población analfabeta, 39% correspondió a hombres y 61% a mujeres. Las áreas con mayor número de hombres matriculados en licenciaturas fueron Ingeniería, manufactura y construcción (658), Tecnologías de la información y la comunicación (177) y Administración y negocios (151). De manera similar, las áreas de estudio que concentraron más mujeres matriculadas en licenciaturas fueron Ingeniería, manufactura y construcción (319), Administración y negocios (301) y Ciencias de la salud (199).



Figura 10. Matrículas según institución en Centia (Totales 2020).

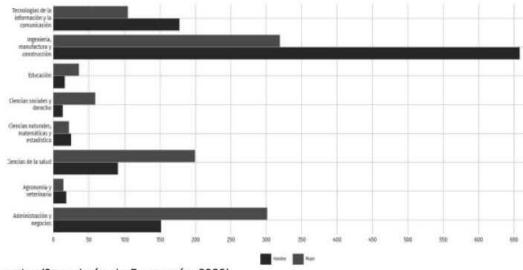


Fuente: (Secretaría de Economía, 2020).

En Centla, las instituciones que concentraron mayor número estudiantes en 2020 fueron Instituto Tecnológico Superior De Centla (1,610), Universidad Intercultural Del Estado De Tabasco (325) y Universidad Asbemaan (315). El mismo año, las carreras más demandadas en Centla fueron Ingeniería industrial (438), Ingeniería en gestión empresarial (349) y Ingeniería en sistemas computacionales (280).



Figura 11. Matrículas en Licenciatura en Centia para el año 2020, cantidad por hombres y mujeres.



Fuente: (Secretaria de Economia, 2020).

Una sociedad con servicios de salud de calidad, es una población que cuenta con las condiciones físicas y psicológicas para desarrollarse. En Centla, las opciones de atención de salud más utilizadas en 2020 fueron Centro de Salud u Hospital de la SSA (Seguro Popular) (cerca de 73 mil personas), Otro lugar (13.6 miles de personas) y Consultorio de farmacia (alrededor de 6,690 personas).



Centro de Salod II
Historia de 15 SA.
Cerum Propular)
Otro lugar

Consultariro de 16 marcio
19935 | Segara social)

Pesses, Befensa o 18 minima 19555 | Segara social)

19555 | Segara social)

Figura 12. Distribución de personas afiliadas a servicios de salud por sexo (2020).

Fuente: (Secretaría de Economía, 2020).

No especificado

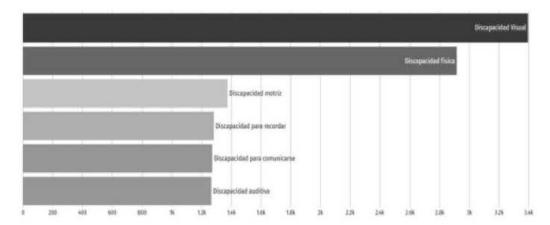
En el mismo año, los seguros sociales que agruparon mayor número de personas fueron Pemex, Defensa o Marina (61.1 miles de personas) y No Especificado (alrededor de 27.4 miles de personas).

Como se ha descrito, el desarrollo social debe ser incluyente, considerando a todos los grupos vulnerables. En este sentido, en el año 2020, las principales discapacidades presentes en la población de Centla fueron discapacidad visual (3.4 miles de personas), discapacidad física (2,910 personas) y discapacidad motriz (1,370 personas). Se totalizaron 3,395 personas con discapacidad visual, 51.3% mujeres y 48.7% hombres.



Según rangos de edad y género, las mujeres entre 65 a 69 años concentraron el 5.48% de la población total con discapacidad visual, mientras que los hombres entre 65 a 69 años concentraron el 5.24% de este grupo poblacional (Secretaría de Economía, 2020).

Figura 13. Discapacidades por tipo de actividad cotidiana en población de Centla para el año 2020.

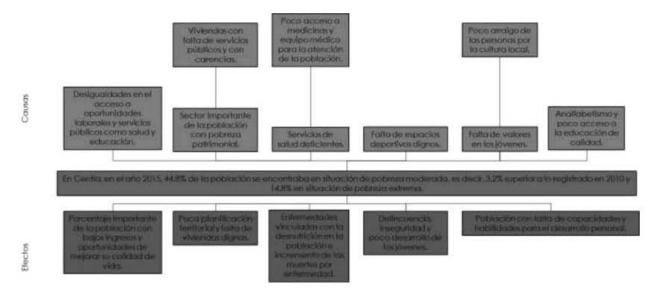


Fuente: (Secretaría de Economía, 2020).

Lo anteriormente expuesto, ha dado como resultado el siguiente árbol de problemas:



Figura 14. Árbol de problemas del Eje Rector de Integración al desarrollo social.



Fuente: Haboración propia.

1.4 Objetivos, estrategias y líneas de acción.

- 1.4.1 Implementar políticas públicas para disminuir los niveles de pobreza, que tengan un impacto positivo en los niveles de blenestar de la población de Centla, Tabasco, disminuyendo la brecha de desigualdad en las localidades con rezago social.
- 1.4.1.1 Realizar actividades de gestión ante las instancias estatales y federales para acceder a los fondos de aportaciones para la infraestructura social; al igual que procurar acceder a otras fuentes de financiamiento, con



el fin de ejecutar proyectos de infraestructura y servicios que redunden en el incremento de la calidad de vida de la población.

- 1.4.1.1.1 Efectuar acciones de coordinación con las Dependencias, Organos y Entidades de los tres órdenes de gobierno para aumentar la infraestructura de servicios básicos, como agua, alcantarillada y demás necesarios para la población en comunidades que carecen o cuentan con servicios públicos ineficientes.
- 1.4.1.1.2 Gestionar y ejecutar acciones específicas de diagnóstico, infraestructura y evaluación para evitar afectaciones en la propiedades, bienes, salud y bienestar de los habitantes, debido al impacto de los fenómenos naturales, como las inundaciones.
- 1.4.1.1.3 Gestionar ante las instancias federales, en concurrencia con el Gobierno del Estado, mejores servicios de agua potable, alcantarillado y electricidad a las comunidades de Centla; así como ejecutar acciones en conjunto para llevar estos servicios a quienes aún no tienen acceso a ellos.
- 1.4.1.1.4 Gestionar ante las Dependencias, Órganos y Entidades de la Administración Pública Federal y Estatal competentes, acciones de mejora en la infraestructura urbana y de uso público, como banquetas, estacionamientos y acceso a espacios públicos, que favorezcan a personas en situación de discapacidad.
- 1.4.1.1.5 Generar convenios estratégicos y de coordinación con organizaciones del sector privado, académico y social, como empresas, fundaciones, universidades y centros de investigación, entre otros, para diagnosticar y evaluar la política social del municipio.



- 1.4.1.1.6 Gestionar acciones para la entrega de productos básicos y alimentos a la población en situación de pobreza del municipio y grupos marginados, como la población adulta mayor; dando prioridad a la población que no cuenta con beneficios social de los programas ejecutados por el gobierno federal y estatal.
- 1.4.1.1.7 Ejecutar la capacitación laboral y productiva de la población en situación de pobreza y de grupos vulnerables, buscando la participación de todos los sectores social, aprovechando las potencialidades, técnicas y conocimientos de la población local en actividades económicas, como las agropecuarias.
- 1.4.1.1.8 Realizar acciones para la implementación y difusión de programas y proyectos de apoyo para la inclusión productiva y laboral de grupos vulnerables, que incluyan una capacitación continua y la vinculación con el sector laboral de la región.
- 1.4.2 Proteger y procurar el fortalecimiento del patrimonio de las familias centlecas de bajos ingresos, con programas y proyectos de vivienda, para elevar la calidad de vida y generar un entorno favorable para el bienestar y la cohesión social.
- 1.4.2.1 Emprender programas y proyectos para la construcción y mejoramiento de la vivienda, con la concurrencia de los tres niveles de gobierno, así como con la participación de organizaciones de la sociedad civil y demás actores y promotores en materia de vivienda, teniendo como



prioridad las comunidades en situación de pobreza y rezago social, al igual que a la población indígena¹.

- 1.4.2.1.1 Implementar acciones de construcción de vivienda, integrando a los sectores público, privado y social, al igual que los beneficiarios, para mejorar el entorno y las condiciones de vida de la población, en especial la que habita en zonas marginadas, considerando la sustentabilidad y la mayor utilidad de los recursos.
- 1.4.2.1.2 Efectuar acciones de mejoramiento de la vivienda, que incluyan obras de ampliación de la misma, bajo la racionalidad, utilidad y eficiente; que incluya la gestión de entrega de material de construcción de manera gratuita o a bajo costo.
- 1.4.2.1.3 Gestionar la construcción y mejoramiento de vivienda con materiales sustentables, con un enfoque de eficiencia energética, reduciendo el impacto de los materiales en el medio ambiente; de igual modo, generando oportunidades para la participación laboral activa de personal calificado y con experiencia del municipio, de modo que se aprovechen las potencialidades locales al tiempo que se eleva la autoestima de las familias.
- 1.4.3 Promover acciones y políticas para el acceso de la población del municipio a los servicios de salud, con prontitud y pleno respeto de los derechos humanos; en un enfoque humanista.

¹ Tomado de la Mesa de Trabajo "Desarrollo Social" del Foro de Consulta Popular para la conformación del Plan Municipal de Desarrollo 2021-2024, del 29 de octubre de 2021.

_



- 1.4.3.1 Acercar los servicios de salud a la población centleca, prioritariamente a la población en situación de pobreza y perteneciente a los grupos vulnerables existentes, en coordinación con el gobierno estatal y federal.
- 1.4.3.1.1 Gestionar ante el gobierno federal y estatal, así como a organizaciones de la sociedad civil, materiales y medicamentos para la salud de la población del municipio; procurando que se cuenten en los centros de salud y hospitales del municipio con el cuadro básico de medicamentos.
- 1.4.3.1.2 Consolidar entre la población centleca, los esquemas completos de vacunación, así como campañas para la prevención de enfermedades con mayor prevalencia en el municipio.
- 1.4.3.1.3 Gestionar y ejecutar acciones, en coordinación con el gobierno estatal y federal, y demás organismos e instituciones en materia de salud, para la atención de la pandemia de la COVID-19 en el municipio de Centla, sus efectos en la salud, y la rehabilitación de las personas recuperadas de dicha enfermedad.
- 1.4.3.1.4 Gestionar la operación permanente durante las 24 horas del día y todos los días del año, de una ambulancia que otorgue asistencia a la población del municipio, que cuente en todo momento con el combustible suficiente para su servicio.
- 1.4.3.1.5 Realizar, en coordinación con las autoridades competentes, campañas de control de animales, como vacunación y esterilización.



- 1.4.3.1.6 Implementar programas de limpieza de vialidades, viviendas y terrenos baldíos en la cabecera municipal y las demás comunidades del municipio, a través de campañas de "descacharrización".
- 1.4.3.1.7 Gestionar acciones para ofrecer y canalizar a los centros de rehabilitación del Estado, a las personas con discapacidad que requieran de estos servicios, elevando así su calidad de vida.
- 1.4.3.1.8 Donar a la población vulnerable y en situación de pobreza, de sillas de ruedas, bastones, muletas y andaderas a personas con discapacidad del municipio.
- 1.4.3.1.9 Impulsar el acceso de servicios de salud a la población en situación de vulnerabilidad, incluyendo programas de apoyo alimenticio y de combate a la obesidad y el sobrepeso².
- 1.4.4 Incrementar la actividad deportiva, en todos los grupos de población del municipio, que impacten en su salud y condición de vida; al tiempo que se generen acciones de fortalecimiento para el desarrollo de la juventud del municipio, que redunden en una generación de jóvenes con responsabilidad y sentido humano.
- 1.4.4.1 Establecer programas y proyectos para elevar la participación de los jóvenes en las actividades sociales del municipio, que les permitan su pleno desarrollo y fortalecimiento de su conciencia ética y moral.

² Tomado de la Mesa de Trabajo "Desarrollo Social" del Foro de Consulta Popular para la conformación del Plan Municipal de Desarrollo 2021-2024, del 29 de octubre de 2021.



- 1.4.4.1.1 Establecer instrumentos de coordinación y vinculación entre los institutos de educación media y superior con las organizaciones productivas y sociales, para la incorporación de los jóvenes en el mercado laboral.
- 1.4.4.1.2 Apoyar la participación de los jóvenes en las actividades artísticas y deportivas del municipio, de Tabasco y las desarrolladas a nivel nacional e internacional; generando una identidad local.
- 1.4.4.1.3 Ejecutar programas para la prevención de embarazos no deseados y transmisión de enfermedades venéreas en adolescentes y jóvenes, hacia una sexualidad con responsabilidad.
- 1.4.4.2 Generar espacios y entornos para una actividad deportiva activa y participativa en el municipio de Centla, Tabasco, que redunde en infraestructura, servicios y acciones de vinculación eficiente en materia deportiva.
- 1.4.4.2.1 Realizar actividades familiares deportivas, como el establecimiento de una ruta para uso de bicicletas y caminatas en la cabecera municipal y principales comunidades, con cierres a la circulación para la recreación deportiva.
- 1.4.4.2.2 Implementación de actividades de activación física y cultura física en las colonias y comunidades del municipio, así como eventos deportivos, incluyentes y tomando en consideración los grupos vulnerables y la discapacidad.
- 1.4.4.2.3 Ejecutar programas preventivos abatir la obesidad, el sobrepeso y el sedentarismo en la población: al igual que campañas para la buena y sana alimentación, que mejoren la calidad de vida.



- 1.4.4.2.4 Originar actividades deportivas en los niños, adolescentes y jóvenes, que permitan la detección de talentos deportivos.
- 1.4.4.2.5 Establecer estímulos a deportistas destacados del municipio y apoyar su asistencia a eventos locales, nacionales e internacionales, generando valor dentro de la sociedad.
- 1.4.4.2.6 Ejecutar acciones de mantenimiento correctivo y preventivo en las instalaciones, espacios, parques y áreas verdes del municipio, y gestionar el aumento de los mismos y su equipamiento; incluyendo el establecimiento de infraestructura que permita la práctica del deporte incluyente, que considere a los grupos vulnerables de la demarcación.
- 1.4.4.2.7 Signar convenios de colaboración con organismos estatales, nacionales e internacionales en materia deportiva, para la reactivación de las actividades deportivas recreativas y profesionales en el municipio, considerando el deporte incluyente.
- 1.4.5 Apoyar la educación participativa e inclusiva, que eleve la calidad de vida de los habitantes del municipio, mediante políticas públicas basadas en el mejoramiento y equipamiento de la intraestructura, la vinculación de los estudiantes y la promoción de la investigación y la ciencia.
- 1.4.5.1 Propiciar entomos favorables para la impartición de la educación integral en todos los niveles y modalidades en el municipio de Centla, con responsabilidad, compromiso e inclusión.



- 1.4.5.1.1 Desarrollar la educación en todos los niveles y modalidades, generando oportunidades para la implementación de las tecnologías de la información y comunicaciones, que incrementen su calidad y cobertura.
- 1.4.5.1.2 Direccionar la vinculación educativa y con el sector productivo y social, favoreciendo el establecimiento de redes de aprendizaje y la aplicación del conocimiento dentro del municipio.
- 1.4.5.1.3 Gestionar la enseñanza y aprendizaje de un segundo idioma y de lenguas originarias de la entidad, que incrementen las capacidades de los estudiantes.
- 1.4.5.1.4 Proponer programas de apoyo económico y de reconocimiento a la excelencia académica a alumnos de educación de todos los niveles y modalidades.
- 1.4.5.1.5 Fomentar acciones para la detección y formación de capital intelectual, promoviendo la participación de estudiantes en actividades científicas y tecnológicas, propiciando la investigación.
- 1.4.5.1.6 Contribuir a la seguridad alimentaria de la población escolar para mejorar su desarrollo físico e intelectual, por medio del equipamiento y entrega de alimentos y demás bienes necesarios para ofrecer desayunos escolares a los alumnos de educación prescolar y primaria, en coordinación con las acciones promovidas por el gobierno estatal y federal.
- 1.4.5.1.7 Mejorar, equipar y rehabilitar los centros educativos del municipio, así como gestionar el aumento de su cobertura, para el desarrollo de las actividades educativas en instalaciones seguras y confortables.
- 1.4.5.1.8 Incrementar la lectura en toda la población, priorizando a los niños, adolescentes y jóvenes del municipio, incluyendo las lenguas maternas.



- 1.4.5.1.9 Gestionar la entrega de tabletas y demás equipo tecnológico a alumnos de educación básica en situación de pobreza.
- 1.4.6 Generar un entorno propicio para el fortalecimiento de la cultura local, gastronomía, arte, tradiciones y costumbres del municipio, que cree identidad y arraigo en la población.
- 1.4.6.1 Consolidar el arte, la cultura y la gastronomía del municipio de Centla, que se difunda a nivel estatal, nacional e internacionales, con el uso estratégico de las tecnologías de la información y comunicaciones.
- 1.4.6.1.1 Realizar concursos artísticos, gastronómicos y culturales, festivales y ferias con artistas locales, nacionales y extranjeros, promoviendo su difusión.
- 1.4.6.1.2 Organizar eventos para el rescate de la cultura y las artesanías, con el apoyo de talleres y con la participación de los grupos originarios del municipio.
- 1.4.6.1.3 Propiciar la organización de eventos recreativos y culturales durante todo el año, para el festejo de acontecimientos históricos, culturales y grupos de la sociedad, como el carnaval y el día de muertos, entre otros, que fortalezcan la identidad cultural de los habitantes del municipio³.
- 1.4.6.1.4 Lograr la participación de los grupos vulnerables, como los adultos mayores, entre otros, en actividades recreativas y culturales.

³ Tomado de la Mesa de Trabajo "Desarrollo Social" del Foro de Consulta Popular para la conformación del Plan Municipal de Desarrollo 2021-2024, del 29 de octubre de 2021.



- 1.4.6.1.5 Instrumentar acciones para promover y facilitar el acceso y uso de las bibliotecas públicas del municipio, incluyendo caravanas culturales en las comunidades de cada centro integrador.
- 1.4.6.1.6 Usar estratégicamente las tecnologías de la información y comunicaciones en las actividades y difusión de la cultura y el arte, que despierten el interés de niños, jóvenes y adolescentes en esta temática.

1.5 Indicadores.

indicador	1.5.1 Porcentaje de la población de Centia, Tabasco en situación de pobreza.
Descripción	Porcentaje de población que se encuentra en situación de pobreza multidimensional cuando no tiene garantizado el ejercicio de al menos uno de sus derechos para el desarrollo social, y sus ingresos son insuficientes para adquirir los bienes y servicios que requiere para satisfacer sus necesidades.
Año de la línea base	2015
Valor línea base	59.7
Unidad de medida	Porcentaje
Área responsable	CONEVAL.
Meta 2024	45.0 %



Indicador	1.5.2 Porcentaje de la población de Centia, Tabasco con ingreso inferior a la línea de bienestar
Descripción	Porcentaje de la población con ingresos por debajo del valor monetario de una canasta de alimentos, bienes y servicios básicos. Nutrientes o nutrimentos.
Año de la línea base	2015
Valor línea base	60.6
Unidad de medida	Porcentaje
Área responsable	CONEVAL
Meta 2024	48.00 %

Indicador	1.5.3 Porcentaje de la población de Centia, Tabasco en situación de pobreza con alguna carencia social.
Descripción	Porcentaje de la población con alguna carencia social: rezago educativo; acceso a los servicios de salud; acceso a la seguridad social; calidad y espacios de la vivienda; acceso a los servicios básicos en la vivienda y acceso a la alimentación.
Año de la línea base	2015
Valor línea base	2.9
Unidad de medida	Porcentaje
Área responsable	CONEVAL
Meta 2024	1.5 %



Indicador	1.5.4 Porcentaje de la población de Centla, Tabasco en situación de pobreza extrema.
Descripción	Porcentaje de la población que no tiene garantizado el ejercicio de tres o más de sus derechos para el desarrollo social (tiene tres o más carencias, de seis posibles, dentro del Índice de Privación Social) y, además, se encuentra por debajo de la línea de pobreza extrema por ingresos. Esto último quiere decir que si hiciera uso de todo el ingreso disponible del hogar no podría adquirir la canasta alimentaria.
Año de la línea base	2015
Valor línea base	14.8
Unidad de medida	Porcentaje
Área responsable	CONEVAL
Meta 2024	9.5 %



- 2. Integración al desarrollo económico sustentable y regional.
- 2.1 Alineación.
- 2.1.1 Alineación con los Objetivos de Desarrollo Sostenible.















2.1.2 Alineación con el Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024.

Eje transversal "Territorio y desarrollo sostenible".

Eje general de "Bienestar".

- Objetivo 2.5 Garantizar el derecho a un medio ambiente sano con enfoque de sostenibilidad de los ecosistemas, la biodiversidad, el patrimonio y los paisajes bioculturales.
- Objetivo 2.11 Promover y garantizar el acceso a un trabajo digno, con seguridad social y sin ningún tipo de discriminación, a través de la capacitación en el trabajo, el diálogo social, la política de



recuperación de salarios y el cumplimiento de la normatividad laboral, con énfasis en la población en situación de vulnerabilidad.

Eje general de "Desarrollo económico".

- Objetivo 3.1 Propiciar un desarrollo incluyente del sistema financiero priorizando la atención al rezago de la población no atendida y la asignación más eficiente de los recursos a las actividades con mayor beneficio económico, social y ambiental.
- Objetivo 3.2 Propiciar un ambiente que incentive la formalidad y la creación de empleos y que permita mejorar las condiciones laborales para las personas trabajadoras.
- Objetivo 3.3 Promover la innovación, la competencia, la integración en las cadenas de valor y la generación de un mayor valor agregado en todos los sectores productivos bajo un enfoque de sostenibilidad.
- Objetivo 3.4 Propiciar un ambiente de estabilidad macroeconómica y finanzas públicas sostenibles que favorezcan la inversión pública y privada.
- Objetivo 3.5 Establecer una política energética soberana, sostenible, baja en emisiones y eficiente para garantizar la accesibilidad, calidad y seguridad.
- Objetivo 3.6 Desarrollar de manera transparente, una red de comunicaciones y transportes accesible, segura, eficiente, sostenible, incluyente y moderna, con visión de desarrollo regional y de redes logísticas que conecte a todas las personas, facilite el traslado de bienes y servicios, y que contribuya a salvaguardar la seguridad nacional.



- Objetivo 3.8 Desarrollar de manera sostenible e incluyente los sectores agropecuario y acuícola-pesquero en los territorios rurales, y en los pueblos y comunidades indígenas y afromexicanas.
- Objetivo 3.9 Posicionar a México como un destino turístico competitivo, de vanguardia, sostenible e incluyente.
- Objetivo 3.10 Fomentar un desarrollo económico que promueva la reducción de emisiones de gases y compuestos de efecto invernadero y la adaptación al cambio climático para mejorar la calidad de vida de la población.

2.1.3 Alineación con el Plan Estatal de Desarrollo 2019-2024.

Eje Rector 3. Desarrollo económico.

Componente 3.3 Desarrollo económico y competitividad.

Componente 3.4. Desarrollo agropecuario, forestal y pesquero.

Componente 3.5 Desarrollo turístico.

Componente 3.6 Desarrollo energético y energías renovables.

Eje Transversal 6. Ordenamiento territorial y desarrollo sostenible.

Componente 6.4 Sustentabilidad y cambio climático.



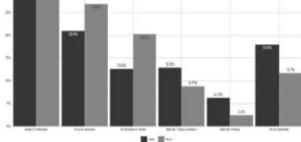
2.2 Vislón.

Incrementar la inversión, la generación de empleo y las unidades productivas del municipio, aprovechando las ventajas comparativas, competitivas y las potencialidades de la demarcación; explotando el emprendimiento, la innovación y las cadenas productivas. A través de políticas públicas que consideren la sostenibilidad y el desarrollo regional.

2.3 Diagnostico.

En Centla, el tiempo promedio de traslado del hogar al trabajo fue 40 minutos, 63% de la población tarda menos de una hora en el traslado, mientras que 19.1% tarda más de 1 hora en llegar a su trabajo. Por otro lado, el tiempo promedio de traslado del hogar al lugar de estudios fue 19 minutos, 95% de la población tarda menos de una hora en el traslado, mientras que 4.79% tarda más de 1 hora (Secretaría de Economía, 2020).

Figura 15. Distribución de personas según tiempo de traslado al trabajo (2020).

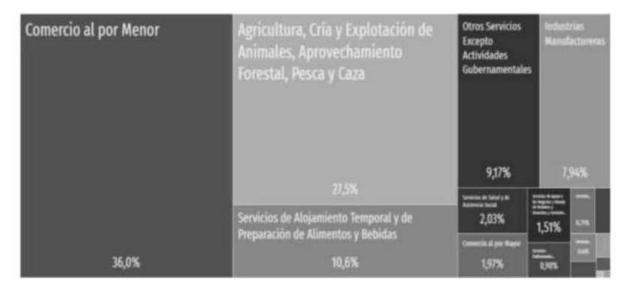


Fuente: (Secretaría de Economía, 2020).



Según datos del Censo Económico 2019, los sectores económicos que concentraron más unidades económicas en Centla fueron Comercio al por Menor (1,169 unidades), Agricultura, Cría y Explotación de Animales, Aprovechamiento Forestal, Pesca y Caza (894 unidades) y Servicios de Alojamiento Temporal y de Preparación de Alimentos y Bebidas (345 unidades) (INEGI, 2019).

Figura 16. Unidades económicas según sector económico en 2019.



Fuente: (Secretaría de Economía, 2020).



En cuanto a indicadores económicos del municipio, la información es limitada, la mayoría de los datos se encuentran disponibles solo a hasta nivel estatal. No obstante, los resultados que se cuentan dan un panorama en cuanto a la situación económica de Centla, Tabasco, el cual tiene un origen pesquero y vinculado en tiempos recientes con el sector energético.

Tabla 5. Unidades económicas del Sector Comercio para el periodo 1998-2008 en Centla, Tabasco.

Periodo	Valor	- 33
2008	1,056	
2003	844	7
1998	729	i

Fuente: (INEGI, 2008).

Tabla 6. Total de remuneraciones del Sector Comercio para el período 1998-2008 en Centla, Tabasco (Millones de pesos).

Periodo	Valor
2008	28.587
2003	26.376
1998	8.399

Fuente: (INEGI, 2008).

De acuerdo con las tablas anteriores, en Centla, para el periodo 1998-2008, el número de unidades económicas aumentaron en un 30 por ciento, situación que ha fluctuado debido a la crisis económica de 2013 y la actual generada por la COVID-19. Su valor en remuneraciones, se triplicó en el periodo, y es que el comercio se ha mantenido como consecuencia de la migración de personal de empresas del sector energético a la zona.

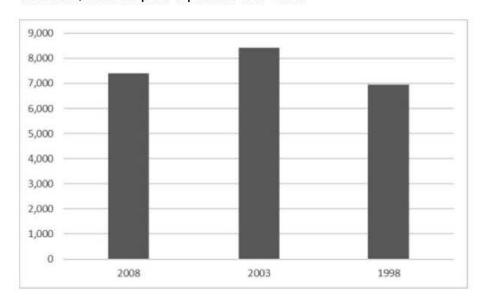


Tabla 7. Personal ocupado total del Sector privado y paraestatal (Número de personas) en Centla, Tabasco para el periodo 1998-2008.

Periodo	Valor	Î
2008	7,398	
2003	8,429	
1998	6,949	

Fuente: (INEGI, 2008).

Figura 17. Personal ocupado total del Sector privado y paraestatal (Número de personas) en Centla, Tabasco para el periodo 1998-2008.



Fuente: (INEGI, 2008).



Tabla 8. Porcentaje de población de 12 años y más económicamente activa ocupada (Porcentaje), 2020 para Centla, Tabasco.

Periodo	Valor
2020	97.8
2015	91.3

Fuente: (INEGI, 2008).

El personal contratado el en sector privado y paraestatal, ha incrementado, aquí es relevante mencionar el papel de Petróleos Mexicanos (PEMEX), que ha generado empleos debido a la exploración y producción que realiza en las zonas aledañas a los pantanos de Centla. Lo anterior, ha hecho que se mantenga el porcentaje de ocupación en el periodo.

El turismo es una actividad económica primordial en el municipio de Centla Tabasco, la reserva de la biosfera "pantanos de Centla", ha generado empleos y ha permitido la instalación de empresas y servicios a su alrededor. De igual forma vinculados con la gestión del agua, se encuentra el Puerto de Frontera, que históricamente ha tenido un papel fundamental en el desarrollo de la demarcación. Sin embargo, estos lugares, requieren de la implementación de un proyecto integral para su rehabilitación, de modo que puedan competir con sus homónimos a nivel estatal y federal.

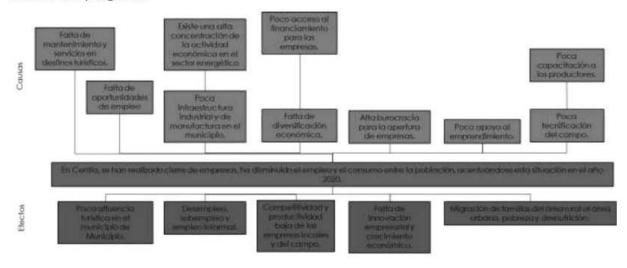
La sustentabilidad en toda la cadena de valor y de producción de bienes y servicios, es una tarea y una primicia que no es negociable para ninguna actividad económica ni para el sector público y social. La puesta en marcha de acciones para la sustentabilidad es transversal, multidisciplinaria y



constante. En ella la cultura local es la columna vertebral que permitirá producir a nivel regional sin poner en riesgos los recursos para las generaciones futuras.

La agricultura, la ganadería, la pesca y demás actividades del sector primario en el município exigen tecnificación, aprovechando la ventaja comparativa y competitiva. Programas federales como "Sembrando vida" proporcionan a los pequeños productores un subsidio y nuevas formas de producción que en el mediano plazo les permitirán contar con mejores cosechas y saberes que podrán difundir a sus hijos y familias, incrementando el bienestar y la actividad economía mediante el establecimiento de agroindustrias, generando valor a los productos del sector primario.

Figura 18. Árbol de problemas del Eje Rector Integración al desarrollo económico sustentable y regional.



Fuente: Baboración propia.



- 2.4 Objetivos, estrategias y líneas de acción.
- 2.4.1 Elevar la intraestructura y equipamiento industrial, comercial y de servicios en el municipio de Centia, Tabasco para la generación de empleo e inversión que incremente la calidad de vida de la población.
- 2.4.1.1 Formular y gestionar proyectos de inversión para el municipio de Centla, Tabasco que impacten en el desarrollo local con sustentabilidad y rentabilidad e impacto económico y social.
- 2.4.1.1.1 Detectar y aprovechar las potencialidades locales del municipio para atraer y desarrollar proyectos de inversión.
- 2.4.1.1.2 Celebrar convenios con Dependencias, Órganos y Entidades del gobierno federal y estatal, instituciones académicas y empresas para el desarrollo de infraestructura y equipamiento industrial.
- 2.4.1.1.3 Promover la continuidad y desarrollo de la actividad energética en el municipio, que promueva la inversión y la responsabilidad social; impulsando la participación de empresas locales en este sector.
- 2.4.1.1.4 Generar escenarios propicios para la atracción de inversión extranjera, nacional y local, con base en las potencialidades de la demarcación.
- 2.4.1.1.5 Formular las herramientas e instrumentos necesarios para la promoción económica del municipio, principalmente en foros y exposiciones, para atraer proyectos de inversión de alto impacto.



- 2.4.1.1.6 Generar incentivos para la inversión y la generación de empleos con base en la normatividad aplicable y las atribuciones del municipio, con apoyo del gobierno federal y estatal.
- 2.4.1.1.7 Disponer de programas de capacitación y profesionalización para la población del municipio, procurando el establecimiento de convenios en la materia, dotando de habilidades a la población centleca.
- 2.4.1.1.8 Promover el acceso a programas de financiamiento productivo, asesoría y capacitaciones que beneficien el establecimiento y desarrollo de empresas en el municipio, que impacten en el desarrollo y calidad de vida; priorizando a las micro, pequeñas y medianas empresas⁴.
- 2.4.1.1.9 Gestionar el establecimiento de plantas maquiladoras en el municipio para la generación de empleo.
- 2.4.1.1.10 Mantener comunicación constante con los sectores económicos del municipio, para conocer sus necesidades, propuestas y opiniones.
- 2.4.1.1.11 Apoyar a través de la gestión, promoción y facilidades a las empresas de cualquier tamaño que hayan sido afectadas por la pandemia de la COVID-19 en el municipio.
- 2.4.1.1.12 Definir campañas de promoción y eventos para posicionar los productos locales del municipio, considerando la participación en ferias, exposiciones eventos y medios de comunicación.

⁴ Tornado de las Mesas de Trabajo "Desarrollo Social" y "Desarrollo Económico, Sustentable y Regional" del Foro de Consulta Popular para la conformación del Plan Municipal de Desarrollo 2021-2024, del 29 de octubre de 2021.



- 2.4.1.1.13 Vincular a los empresarios del municipio con los organismos estatales y federales encargados de la promoción de la exportación, con el fin de posicionarlos en el mercado internacional.
- 2.4.1.1.14 Modernizar, rehabilitar y dar mantenimiento a los mercados y centros de abastos del municipio, ejecutando estrategias para su uso eficiente y promoción.
- 2.4.2 Elevar la calidad de los trámites y servicios, a través de la mejora regulatoria, que genere beneficios al sector social y productivo del municipio.
- 2.4.2.1 Generar ambientes propicios para el establecimiento de empresas y la eficiente atención ciudadana; disminuyendo los tiempos de respuesta, la movilidad, el costo social y operativo de la realización de trámites y servicios.
- 2.4.2.1.1 Establecer acciones de simplificación administrativa, digitalización y sistematización en los trámites y servicios del gobierno municipal, para elevar la eficiencia de la gestión.
- 2.4.2.1.2 Aplicar acciones de mejora regulatoria, que den resultado la disminución del contacto humano y del uso de papel, así como también permitan la realización de trámites y servicios de manera remota, en el contexto de la nueva normalidad a partir de la pandemia de la COVID-19.
- 2.4.2.1.3 Establecer la ventanilla única para empresas, que disminuyen los tiempos necesarios para la apertura de empresas.



- 2.4.3. Vincular las ideas de emprendimiento con el desarrollo económico del municipio, haciendo un uso estratégico de las tecnologías de la información y comunicaciones.
- 2.4.3.1 Generar valor a partir de la consolidación de ideas de emprendimiento, con el acompañamiento del gobierno de los tres niveles y las instituciones académicas y el sector productivo.
- 2.4.3.1.1 Gestionar la cultura del emprendimiento en la población del municipio, generando ideas y promoviendo su acceso a financiamiento.
- 2.4.3.1.2 Capacitar en materia de habilidades para el emprendimiento y en materia de responsabilidad social.
- 2.4.3.1.3 Gestionar el uso de infraestructura tecnológica y de comunicaciones para la consolidación de los sectores productivos y el emprendimiento en el municipio, con el apoyo del sector académico y empresarial.
- 2.4.3.1.4 Hacer uso de la tecnología, las comunicaciones y la ciencia para elevar las competencias, habilidades e impacto de las empresas y emprendimientos establecidos en el municipio.
- 2.4.3.1.5 Disponer del uso de las tecnologías de la información y comunicaciones para el desarrollo de las actividades productivas de las zonas marginadas y en situación de pobreza del municipio.



- 2.4.4 Elevar la productividad y competitividad del campo y las actividades agropecuarias desarrolladas en el municipio de Centia, Tabasco; garantizando el desarrollo, la seguridad alimentaria y calidad de vida de sus habitantes.
- 2.4.4.1 Incrementar la productividad agrícola en el municipio, hacia una seguridad alimentaria y un campo sostenible.
- 2.4.4.1.1 Elevar la mecanización agrícola, coordinando acciones con los programas federales como Producción para el Bienestar y Sembrando Vidas.
- 2.4.4.1.2 Aumentar la productividad del campo, considerando los cultivos potenciales para el municipio como el maíz, haciendo de Centla del mayor productor de este alimento en el Estado.
- 2.4.4.1.3 Detectar áreas de oportunidad para la agricultura en el municipio, mejorando la infraestructura y equipamiento del campo agrícola.
- 2.4.4.1.4 Gestionar la capacitación, la certificación, la asistencia técnica y la implementación de las mejores prácticas para elevar la productividad y calidad del sector agrícola del municipio.
- 2.4.4.1.5 Gestionar la entrega de herramientas de trabajo e insumos a los productores agrícolas del municipio.



- 2.4.4.2 Elevar la producción ganadera del municipio, con base en la diversificación y las mejores prácticas.
- 2.4.4.2.1 Propiciar en el municipio la producción de forrajes y su diversificación.
- 2.4.4.2.2 Incrementar la diversificación de la ganadería local y el uso estratégico de la energía de traspatio, priorizando las zonas de pobreza y marginación, con apoyo del gobierno federal y estatal, organizaciones ganaderas y en sector académico.
- 2.4.4.2.3 Promover la ganadería a pequeña escala y el uso eficiente de la energía en las unidades productivas.
- 2.4.4.2.4 Suscitar la perforación de pozos someros en las comunidades marginadas del municipio.
- 2.4.4.2.5 Modernizar el rastro municipal, mejorando sus condiciones operativas y técnicas⁵.
- 2.4.4.3 Aprovechar eficientemente los cuerpos de agua del municipio para un desarrollo pesquero sostenible y sustentable, que genere alimentos de calidad para las familias.
- 2.4.4.3.1 Incrementar la producción pesquera en el municipio, a través del equipamiento, la enseñanza y capacitación en artes de pesca.

⁵ Tomado de la Mesa de Trabajo "Desarrollo Social" del Foro de Consulta Popular para la conformación del Plan Municipal de Desarrollo 2021-2024, del 29 de octubre de 2021.



- 2.4.4.3.2 Incrementar las unidades de producción acuícola en el municipio, con innovación y tecnología, apoyadas de capacitación y seguimiento institucional; considerando la producción acuícola de mojarra tilapia.
- 2.4.4.3.3 Promover la asociación y cooperativismo entre los productores acuícolas y pesqueros, que redunden en beneficios para el sector.
- 2.4.4.3.4 Repoblar los cuerpos de agua con especies endémicas de la región.
- 2.4.4.3.5 Gestionar el establecimiento de proyectos productivos para el sector pesquero, tanto en agua dulce como salada⁷.
- 2.4.4.4 Implementar la producción forestal sostenible, en coordinación con las estrategias nacionales y estatales en el sector.
- 2.4.4.4.1 Incrementar las plantaciones forestales en el municipio, en coordinación con los esfuerzos del gobierno federal y estatal.
- 2.4.4.4.2 Realizar acciones de reforestación en el municipio, atendiendo zonas prioritarias y fomentando la educación ambiental en la población.
- 2.4.4.5 Elevar el valor de la producción agropecuaria del municipio, hacia un desarrollo rural eficiente y con acceso a financiamiento y capacitación de colidad.

⁴ Tornado de la Mesa de Trabajo "Desarrollo Social" del Foro de Consulta Popular para la conformación del Plan Municipal de Desarrollo 2021-2024, del 29 de octubre de 2021.

⁷ Tomado de la Mesa de Trabajo "Desarrollo Social" del Foro de Consulta Popular para la conformación del Plan Municipal de Desarrollo 2021-2024, del 29 de octubre de 2021.



- 2.4.4.5.1 Elaborar estudios de viabilidad y factibilidad para la producción agropecuaria en el municipio, que denote en proyectos inclusivos y capacitación.
- 2.4.4.5.2 Incrementar el establecimiento de agroindustrias en la demarcación, con base en las potencialidades y técnicas agropecuarias existentes.
- 2.4.4.5.3 Identificar áreas de oportunidad para la diversificación productiva, el establecimiento de empresas agroindustriales y la consolidación de los productos agropecuarios en el mercado local, nacional y global, con apoyo de los gobiernos federal y estatal, organizaciones e instituciones de educación superior.
- 2.4.4.5.4 Aumentar la participación de los jóvenes, mujeres y grupos vulnerables en las actividades agropecuarias, hacia un desarrollo rural inclusivo.
- 2.4.4.5.5 Promover la asistencia técnica en procesos productivos, postcosecha, transformación y comercialización
- 2.4.4.5.6 Implementar las buenas prácticas agropecuarias, de inocuidad agroalimentaria y control fitozoosanitario, al igual que promover campañas para el manejo y control de plagas y enfermedades.
- 2.4.5 Alcanzar posicionar los destinos y servicios turísticos con que cuenta el municipio de Centia, Tabasco de manera sostenible e incluyente.



- 2.4.5.1 Elevar la calidad de los servicios y destinos turísticos de la demarcación, para competir en el mercado local, nacional e internacional, con responsabilidad, racionalidad y sostenibilidad.
- 2.4.5.1.1 Mejorar la infraestructura y equipamiento turístico, con base en la normatividad y estándares en la materia.
- 2.4.5.1.2 Lograr difundir y conservar la cultura local a través de actividades turísticas, que generen valor y arraigo.
- 2.4.5.1.3 Propiciar la capacitación y asesoría en materia turística para elevar la calidad de los servicios, fomentando la instalación de consejos turísticos, que propicie contar con un padrón de unidades económicas del sector⁶.
- 2.4.5.1.4 Establecer convenios de colaboración con instituciones educativas, instancias del gobierno federal y estatal, así como organizaciones de la sociedad civil para promover y desarrollar la actividad turística del municipio.
- 2.4.5.1.5 Desarrollar nuevos destinos, actividades y servicios turísticos, con base en las nuevas tendencias y exigencias del mercado.
- 2.4.5.1.6 Incrementar el desarrollo integral de los pantanos de Centla, como destino turístico importante para el municipio, con responsabilidad y sustentabilidad.
- 2.4.5.1.7 Rehabilitar y dar mantenimiento a la infraestructura turística del municipio, que impacte en la afluencia turística del municipio.

⁸ Tornado de la Mesa de Trabajo "Desarrollo Económico, Sustentable y Regional" del Foro de Consulta Popular para la conformación del Plan Municipal de Desarrollo 2021-2024, del 29 de octubre de 2021.



- 2.4.5.1.8 Definir acciones para la creación y comercialización de las artesanías del municipio, así como su capacitación, asesoría y vinculación.
- 2.4.5.1.9 Posicionar la gastronomía del municipio en eventos y demás estrategias de mercadotecnia, como concursos y difusión en medios.

2.4.6 Desarrollar la actividad portuaria del municipio, que impacte en el desarrollo económico regional.

- 2.4.6.1 Gestionar proyectos de mejora de la infraestructura y servicios del Puerto de Frontera, con un enfoque estratégico.
- 2.4.6.1.1 Promover proyectos específicos de mejora y mantenimiento de la infraestructura y servicios del Puerto de Frontera, así como su equipamiento, que generen empleos e inversión para la demarcación, a través de la innovación.
- 2.4.6.1.2 Gestionar la capacitación y profesionalización en materia portuaria y logística, que eleven el desarrollo y calidad de vida de los habitantes del municipio.
- 2.4.6.1.3 Gestionar ante las instancias federales y estatales, programas y proyectos para consolidar la actividad portuaria del municipio.



2.5 indicadores.

Indicador	2.5.1 Porcentaje de la población de Centia, Tabasco de 12 años y más económicamente activa ocupada.
Descripción	Porcentaje de la población del municipio con 12 años y más económicamente activa en situación de ocupación.
Año de la línea base	2020
Valor línea base	97.8
Unidad de medida	Porcentaje
Área responsable	INEGI
Meta 2024	98.9 %

Indicador	2.5.2 Variación porcentual anual de nuevas licencias funcionales, comercial y anuencias solicitadas.
Descripción	Porcentaje de la variación porcentual de las nuevas licencias funcionales, comercial y anuencias solicitadas al H. Ayuntamiento de Centla
Año de la línea base	Sin dato
Valor línea base	Sin dato
Unidad de medida	Porcentaje
Área responsable	Coordinación de fiscalización y normatividad del H. Ayuntamiento de Centla, Tabasco.
Meta 2024	15 %



Indicador	2.5.3 Variación porcentual anual de nuevos permisos para comercio fijo, semi-fijo y ambulante.
Descripción	Porcentaje de la variación porcentual de los nuevos permisos para comercio fijo, semi-fijo y ambulantes solicitadas al H. Ayuntamiento de Centla
Año de la línea base	Sin dato
Valor línea base	Sin dato
Unidad de medida	Porcentaje
Área responsable	Coordinación de fiscalización y normatividad del H. Ayuntamiento de Centla, Tabasco.
Meta 2024	10%

Indicador	2.5.4 Variación porcentual anual de los productores agropecuarlos beneficiados de programas municipales.
Descripción	Porcentaje de la variación porcentual de los productores agropecuarios beneficiados de programas municipales.
Año de la línea base	Sin dato
Valor línea base	Sin dato
Unidad de medida	Porcentaje
Área responsable	Coordinación de fiscalización y normatividad del H. Ayuntamiento de Centla, Tabasco.
Meta 2024	20 %



- 3. Obra pública, servicios municipales y seguridad ciudadana.
- 3.1 Alineación.
- 3.1.1 Alineación con los Objetivos de Desarrollo Sostenible.

















3.1.2 Alineación con el Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024.

Eje general de "Justicia y Estado de Derecho".

- Objetivo 1.3 Promover, respetar, proteger y garantizar los derechos humanos, individuales y colectivos.
- Objetivo 1.4 Construir la paz y la seguridad con respeto a los derechos humanos.
- Objetivo 1.5 Preservar la seguridad nacional.
- Objetivo 1.9 Construir un país más resiliente, sostenible y seguro.



Eje general de "Bienestar".

- Objetivo 2.6 Promover y garantizar el acceso incluyente al agua potable en calidad y cantidad y al saneamiento, priorizando a los grupos históricamente discriminados, procurando la salud de los ecosistemas y cuencas.
- Objetivo 2.8 Fortalecer la rectoría y vinculación del ordenamiento territorial y ecológico de los asentamientos humanos y de la tenencia de la tierra, mediante el uso racional y equilibrado del territorio, promoviendo la accesibilidad y la movilidad eficiente.

3.1.3 Alineación con el Plan Estatal de Desarrollo 2019-2024.

Eje Rector 1. Seguridad, justicia y Estado de Derecho.

Componente 1.4 Seguridad pública y protección ciudadana.

Eje Transversal 6. Ordenamiento territorial y desarrollo sostenible.

Componente 6.3 Ordenamiento territorial y obras públicas.

3.2 Visión.

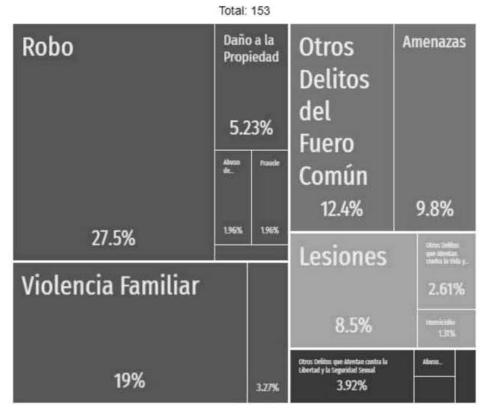
Gestionar infraestructura y obra pública de calidad, que eleven la movilidad y el intercambio de bienes y servicios en el Centla, Tabasco; con servicios públicos accesibles y con mayor cobertura, buscando nuevas formas de ordenamiento territorial en un Estado de Derecho y de plena seguridad.



3.3 Diagnostico.

En Centla, las denuncias con mayor ocurrencia durante abril de 2021 fueron Robo (42), Violencia Familiar (29) y Otros Delitos del Fuero Común (19), las cuales abarcaron un 58.8% del total de denuncias del mes. Al comparar el número de denuncias en abril de 2020 y abril de 2021, aquellas con mayor crecimiento fueron Otros Delitos del Fuero Común (217%), Abuso de Confianza (200%) y Robo (100%).

Figura 19. Denuncias en Centla (Abr-2021)



Fuente: (Secretaría de Economía, 2020).



La planificación urbana, es uno de los objetivos de la gestión gubernamental, por tal motivo, debe generarse una infraestructura adecuada que aproveche las potencialidades naturales del municipio. Al margen del Rio Grijalva, Frontera requiere de un malecón que sirva como contención entre este cuerpo de agua y las calles aledañas a esta.

La construcción del Malecón de la Ciudad de Frontera, busca detonar el turismo y la recreación, con mejores espacios para el disfrute de las familias de Centla y quienes visitan este municipio lleno de historia, bellezas naturales. Enfoques como la sustentabilidad y el cuidado del medio ambiente, consideran que deben replantearse las relaciones entre la población y su entorno; así como temas como el cuidado del agua.

En este sentido, el malecón, dota de un espacio recreativo y turístico para las familias de Centla, buscando que se integren alrededor de uno de los símbolos más importantes del Municipio, que es el Rio Grijalva.

En las comunidades que componen la zona de Arroyo Polo en Centla, Tabasco, existen asentamientos humanos que se encuentran en zonas de alto riesgo por la cercanía con el Rio Usumacinta, que, en ocasiones, desborda afectando estas comunidades.

La construcción de infraestructura viviendistica, trae consigo el desarrollo de otros ramos de la economía, como la ligada al abastecimiento de



materiales, la contratación y aprovechamiento de la mano de obra y la generación de mejores espacios para el desarrollo familiar. Se tiene un deber y una deuda histórica con la población en situación de marginación del municipio de Centla, por lo que la generación de mejores espacios para el desarrollo y la calidad de vida de sus familias, es un acto que permite empoderar y ofrecer mejores oportunidades, disminuyendo los riesgos de pérdidas de vida humanas y el incremento de la pobreza.

El establecimiento de espacios deportivos en el municipio, permite el desarrollo físico de sus habitantes, especialmente niños, adolescentes y jóvenes. Se requiere que los jóvenes sean participantes activos de la vida pública, por lo que ocupen los espacios deportivos, permite que se creen redes de personas alrededor de esta actividad, como las ligas deportivas.

La gestión y destino de la basura, es un asunto importante en la agenda pública, debido a que se vincula con la sustentabilidad. El manejo de desechos ha tomado importancia, muestra de ello es su establecimiento en los Objetivos de Desarrollo Sostenible de la Organización de las Naciones Unidas. El manejo de desechos en el ámbito municipal, requiere de la consideración de la legislación y normatividad en la materia, ya que la contaminación que se genera, puede representar un peligro para el desarrollo humano.

El establecimiento de un incinerador de basura, permitirá un mejor equilibrio ambiental en el manejo de la basura que diariamente se genera. El manejo



de la basura es un tema urgente en la agenda público, debido a que existen asentamientos humanos que son afectados por su mal manejo. Socialmente permite contar con mejores espacios.

Además, que disminuye la generación de enfermedades que se vinculan con la contaminación que se genera. A través de los años, el compromiso por el manejo sostenible de la basura es una deuda que se tiene con la población. Diariamente, calles, avenidas, parques y demás espacios públicos se ven afectados por la basura que se arroja en ellos. Por otro lado, que la basura contamina ríos y demás cuerpos de agua, al tiempo que afecta a la biodiversidad.

El alumbrado público eficiente brinda sin lugar a dudas una alternativa sencilla y ahorradora en gasto público, sirviendo en gran medida para contrarrestar los peligrosos accidentes de tránsito. Efectivo para todos los conductores y peatones de las zonas urbanas, suburbanas y rurales, ya que el transitar por vías correctamente iluminadas genera mayor confianza.

Para implementar un alumbrado público eficiente en las avenidas, calles, parques, jardines y carreteras de una ciudad como frontera, se deben de tener en cuenta los niveles mínimos de iluminación necesarios para el desarrollo de las actividades que tienen lugar en esos espacios, en cumplimiento de la normatividad vigente (NOMS: 013 y 031), promoviendo la seguridad y comodidad de los usuarios, evitando la contaminación lumínica y haciendo un uso adecuado de los recursos energéticos y



económicos. Además, de ser éste un método de seguridad social para la comunidad.

El poblamiento del territorio que en la actualidad comprende al municipio de Centla, tabasco se inició a partir de la decadencia de las grandes urbes mayas entre los siglos IX y x D.C, así, el 8 de junio de 1518 el capitán juan de Grijalva llegó a la desembocadura del río de tabasco al que, según la costumbre, se bautizó con su nombre por ser su descubridor.

La historia de esta pequeña ciudad, ha sido transcendental para toda la región; y recuperar la arquitectura de una parte tan importante de esa historia, es fomentar la identidad de sus habitantes, sobre todo de jóvenes y niños.

La remodelación, rehabilitación y/o modernización de los espacios públicos, es uno de los objetivos de esta administración; de manera especial, recuperar para las familias mejores espacios para su convivencia y disfrute. Aprovechando otra vertiente muy importante de este espacio, como atractivo turístico.

Otro espacio público, el mercado municipal, representa el centro de abasto más importante de la demarcación, es el centro del comercio, donde diariamente productores locales de frutas, verduras, cámicos, alimentos y demás productos cotidianos, buscan obtener ingresos para sus familias.



Este centro de abasto, visto como un centro de trabajo para decenas de familias del municipio, requiere estar en condiciones óptimas, de higiene e infraestructura, para que sea seguro para los que laboran ahí como para los cientos de visitantes que acuden ahí diariamente.

La economía local, requiere de espacios que apuntalen el consumo local, además, desde el punto de vista social, estos espacios dan identidad al municipio, ya que es donde se encuentran los productos que forman parte de la cultura local.

La planificación urbana, es uno de los objetivos de la gestión gubernamental, por tal motivo, debe generarse una infraestructura adecuada que dote de una imagen urbana adecuada al municipio, en este sentido el mantenimiento y construcción de infraestructura urbana en la cabecera municipal permite un mejor entorno para el municipio.

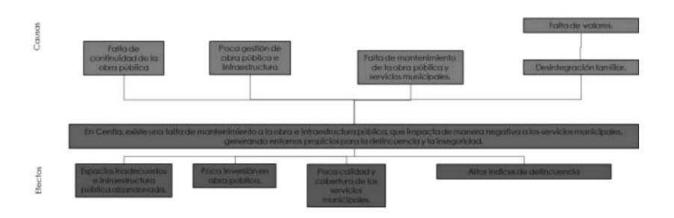
Por otro lado, coadyuva en la seguridad de los habitantes y peatones que transitan diariamente en las calles de la cabecera municipal, de modo que no sean víctimas de accidentes automovilísticos. Además, permite un ordenamiento de las vialidades, haciendo que se delimiten los espacios para las personas, el frente de las viviendas y se señalicen los servicios públicos.



Como toda obra pública, este tipo de acciones trae progreso y desarrollo en el municipio, a través de economías de escala locales por el uso de mano de obra y materiales necesarios para su construcción

En otro tema, la señalización urbana, permite orientar a la población sobre los puntos de interés, espacios públicos y centros turísticos de la zona. Hoy en día la señalización de las vialidades se realiza con base a normas que permiten diferenciar sus usos, tipos y el orden en que deben ser establecidas. En muchas ocasiones, el vandalismo y demás actos delictivos, así como accidentes, deñan esta infraestructura, que es necesaria para la imagen urbana del municipio.

Figura 20. Árbol de problemas del Eje Rector Obra Pública, servicios municipales y seguridad ciudadana.



Fuente: Baboración propia.



- 3.4 Objetivos, estrategias y líneas de acción.
- 3.4.1 Modernizar y mejorar la obra pública que impacte en el bienestar y la calidad de vida de la población del municipio.
- 3.4.1.1 Desarrollar infraestructura y obra pública que genere beneficios en el desarrollo económico y social.
- 3.4.1.1.1 Capacitar y profesionalizar en materia de proyectos de obra pública.
- 3.4.1.1.2 Generar proyectos de obra pública con factibilidad técnica y económica, que puedan ejecutarse con el apoyo del gobierno federal y estatal.
- 3.4.1.1.3 Implementar acciones para rehabilitación, restauración y mantenimiento de inmuebles bajo propiedad y resguardo del municipio.
- 3.4.1.1.4 Ejecutar acciones para la construcción, rehabilitación y mantenimiento de la obra pública del municipio, que incremente la calidad y eficiencia de los servicios, rescatando al mismo tiempo espacios públicos.
- 3.4.1.1.5 Colaborar con las instancias fiscalizadoras en materia de auditoría de la obra pública, buscando la implementación y resarcimiento de las observaciones generadas, en su caso.
- 3.4.1.1.6 Incrementar la eficiencia de la gestión de la obra pública, considerando el uso estratégico de las tecnologías de la información y comunicaciones, la simplificación administrativa y con base en la normatividad aplicable.



- 3.4.1.1.7 Ejecutar acciones para el desarrollo urbano y ordenamiento territorial del municipio, que impacten en la calidad de vida de los habitantes, con la participación de todos los sectores de la sociedad.
- 3.4.1.1.8 Coadyuvar, con base en las atribuciones pertinentes, en la elaboración y seguimiento de los atlas de riesgo del municipio, promoviendo de igual forma la justicia cívica en el municipio⁹.
- 3.4.1.1.9 Establecer estudios para diagnosticar, ejecutar y evaluar acciones de desarrollo urbano, ordenamiento territorial, vulnerabilidad y factibilidad de los asentamientos humanos del municipio; en coordinación con las autoridades estatales y federales competentes.
- 3.4.1.1.10 Modernizar la maquinaria y equipo para la construcción de obra pública y la destinada al sector agropecuario; que redunde en el desarrollo del municipio,
- 3.4.1.1.10 Colaborar en la obra social, a través del arrendamiento de maquinaria y equipo a la población.
- 3.4.1.1.11 Apoyar a las autoridades competentes en las acciones de regularización de la tierra, que genere certeza jurídica a los propietarios.
- 3.4.1.1.12 Gestionar financiamientos y subsidios para la adquisición de patrimonio y mejoramiento de la vivienda por parte de la población en situación de pobreza.

•

⁹ Tomado de la Mesa de Trabajo "Modernización de la hacienda y la gestión pública municipal" del Foro de Consulta Popular para la conformación del Plan Municipal de Desarrollo 2021-2024, del 29 de octubre de 2021.



- 3.4.1.2 Gestionar el mejoramiento de la imagen de las comunidades del municipio.
- 3.4.1.2.1 Mejorar la imagen urbana del centro histórico de la cabecera municipal, que dote de identidad al municipio.
- 3.4.1.2.2 Incrementar la eficiencia del servicio de limpia y recolección de basura en el municipio, que eleve la calidad de vida de la población, priorizando la cabecera municipal y las Villas.
- 3.4.1.2.3 Realizar acciones de pintura en parques, jardines, espacios y edificios públicos.
- 3.4.1.2.4 Ejecutar cambio y reparación del alumbrado público, que mejoren la imagen del municipio.
- 3.4.1.2.5 Rehabilitar y dar mantenimiento a las áreas verdes del municipio, para que sean aprovechados para la recreación familiar.
- 3.4.1.2.6 Fomentar la participación de los sectores público, privado y social en el mejoramiento de la imagen urbana, a través de programas de construcción, rescate y rehabilitación de espacios públicos considerando la cultura ambiental, con acciones como la plantación de árboles.
- 3.4.1.2.7 Impulsar la formulación y aplicación de normatividad ambiental, que redunde en mejores espacios para la población¹⁰.

¹⁰ Tomado de la Mesa de Trabajo "Desarrollo Económico, Sustentable y Regional" del Foro de Consulta Popular para la conformación del Plan Municipal de Desarrollo 2021-2024, del 29 de octubre de 2021.



- 3.4.1.2.8 Realizar acciones para el señalamiento vertical y horizontal en las vialidades del municipio, incluyendo la reestructuración de las vías de comunicación dentro de la Ciudad de Frontera¹¹.
- 3.4.1.2.9 Fomentar la cultura vial entre los habitantes del municipio¹².
- 3.4.1.3 Implementar estrategias para la construcción de carreteras, calles y caminos en el municipio, elevando la cobertura y eficiencia de comunicaciones en el municipio.
- 3.4.1.3.1 Establecer un programa para la pavimentación de calles y caminos, diagnosticando y evaluando las acciones emprendidas, priorizando las zonas marginadas del municipio.
- 3.4.1.3.2 Gestionar infraestructura carretera para el municipio ante las instancias federales y estatales relacionadas con la temática.
- 3.4.1.3.3 Poner en marcha acciones de bacheo asfaltico e hidráulico, así como acciones de rastro y recargues, en las calles de la cabecera municipal y de las Villas de la demarcación.
- 3.4.2 Elevar la eficiencia y eficacia de los servicios municipales en el municipio, que eleve el desarrollo y calidad de vida de los habitantes del municipio.

¹¹ Tomado de la Mesa de Trabajo "Obra Pública, Servicios Municipales y Seguridad Ciudadana" del Foro de Consulta Popular para la conformación del Plan Municipal de Desarrollo 2021-2024, del 29 de octubre de 2021.

¹² Tomado de la Mesa de Trabajo "Obra Pública, Servicios Municipales y Seguridad Ciudadana" del Foro de Consulta Popular para la conformación del Plan Municipal de Desarrollo 2021-2024, del 29 de octubre de 2021.



- 3.4.2.1 Ampliar la cobertura y calidad de los servicios de agua potable, drenaje y alcantarillado en el municipio, que impacten en el desarrollo local.
- 3.4.2.1.1 Gestionar recursos técnicos y financieros para la construcción, rehabilitación, mantenimiento y modernización de la infraestructura de agua potable, drenaje y alcantarillado del municipio.
- 3.4.2.1.2 Modernizar la planta de agua potable del Puerto de Frontera y la construcción de plantas potabilizadoras en las zonas rezagadas del municipio.
- 3.4.2.1.3 Generar convenios con autoridades de los tres niveles de gobierno para mejorar los servicios de agua potable, alcantarillado y drenaje del municipio.
- 3.4.2.1.4 Ejecutar acciones para el desazolve y limpieza del alcantarillado del municipio, así como la limpieza de arroyos y lagunas, en beneficio de la población rural y urbana.
- 3.4.2.1.5 Consolidar la cultura de la educación ambiental y la responsabilidad social entre los habitantes y organizaciones de todo tipo establecidas en el municipio.
- 3.4.2.1.6 Incrementar la cobertura de los servicios de drenaje y alcantarillado por medio del establecimiento de infraestructura de sistemas sanitarios y pluviales, incluyendo sistemas de saneamiento antes de su descarga a los cuerpos receptores, a través de la gestión y apoyo de los gobiernos estatal y federal.



3.4.3 Garantizar el orden y la paz pública, salvaguardando el Estado de Derecho y la integridad física y patrimonial de la población.

- 3.4.3.1 Fortalecer las capacidades institucionales en materia de seguridad, tránsito y protección ciudadana, con estricto apego al respeto y goce de los derechos humanos.
- 3.4.3.1.1 Generar acciones de capacitación y adiestramiento al personal policiaco y de tránsito del municipio, que considere temas de protección de los derechos humanos.
- 3.4.3.1.2 Equipar y gestionar la remuneración justa y equitativa a los elementos policiacos y de tránsito municipales, de modo que se incremente la eficiencia y eficacia de su actuación.
- 3.4.3.1.3 Fomentar la salud preventiva y el acondicionamiento físico en los cuerpos policiacos de la demarcación, elevando su calidad de vida y de gestión, con apoyo del gobierno estatal y federal.
- 3.4.3.1.4 Fortalecer la disponibilidad y uso eficiente de los recursos públicos del municipio destinados a la seguridad.
- 3.4.3.1.5 Gestionar espacios dignos y equipamiento vehicular para ejecutar las acciones pertinentes en materia de seguridad pública en el municipio.
- 3.4.3.1.6 Generar un entorno propicio en el municipio para la paz y la percepción de la seguridad, a través de la prevención y detección de condiciones que puedan generar la comisión de delitos e incrementar la participación ciudadana en esta materia.



- 3.4.3.1.7 Rehabilitar y mejorar las instalaciones disponibles en materia de seguridad pública y tránsito, gestionando su ampliación.
- 3.4.3.1.8 Impulsar la creación y fortalecimiento de una policía de género en el municipio¹³.
- 3.4.3.1.9 Implementar acciones de mejora en las acciones de protección civil que se realizan en la demarcación, con apoyo de las autoridades estatales y federales encargadas de esta materia; incluyendo programas de simulacro y de adquisición de equipo para las actividades de rescate y apoyo en emergencias a la población¹⁴.
- 3.4.3.2 Atender y erradicar los factores y escenarios propicios para la violencia, de cualquier tipo en el municipio, generando ambientes de paz y goce de los derechos humanos.
- 3.4.3.2.1 Generar acciones para la difusión de valores, rescatando los valores cívicos y promoviendo el respeto de los derechos humanos.
- 3.4.3.2.2 Establecer programas para la prevención y atención de víctimas de violencia de cualquier tipo, incluyendo la violencia familiar y de género.
- 3.4.3.2.3 Ofrecer asesoría jurídica para garantizar el pleno respeto de los derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes y en general los intereses legítimos de la familia y las personas en estado de vulnerabilidad y de riesgo.

¹³ Tomado de la Mesa de Trabajo "Participación ciudadana, Inclusión y Perspectiva de Género" del Foro de Consulta Popular para la conformación del Plan Municipal de Desarrollo 2021-2024, del 29 de octubre de 2021.

¹⁴ Tomado de la Mesa de Trabajo "Obra Pública, Servicios Municipales y Seguridad Ciudadana" del Foro de Cansulta Popular para la conformación del Plan Municipal de Desarrollo 2021-2024, del 29 de octubre de 2021.



3.4.3.2.4 Celebrar convenios y acciones para atender denuncias de violencia, maltrato o cualquier circunstancia que ponga en peligro la integridad física y psicológica de cualquier persona.

3.4.3.2.5 Consolidar los derechos humanos y valores como la tolerancia en los centros educativos, espacios y edificios públicos del municipio, con apoyo de la sociedad civil y los gobiernos de los tres niveles¹⁵.

¹⁵ Tomado de la Mesa de Trabajo "Obra Pública, Servicios Municipales y Seguridad Ciudadana" del Foro de Cansulta Popular para la conformación del Plan Municipal de Desarrollo 2021-2024, del 29 de octubre de 2021.



3.5 indicadores.

Indicador	3.5.1 Porcentaje de obra pública municipal concluida de acuerdo a su fecha de término
Descripción	Porcentaje de obra pública terminada con base en la fecha determinada.
Año de la línea base	Sin dato.
Valor línea base	Sin dato.
Unidad de medida	Porcentaje
Área responsable	Dirección de Obras, Ordenamiento Territorial y Servicios Municipales del H. Ayuntamiento de Centla, Tabasco.
Meta 2024	100 %.

Indicador	3.5.2 Variación anual de acciones de mejoramiento de vivienda por medio de programas municipales.
Descripción	Variación porcentual de las acciones realizadas en mejoramiento de vivienda a través de programas municipales.
Año de la línea base	Sin dato.
Valor línea base	Sin dato.
Unidad de medida	Porcentaje
Área responsable	Dirección de Obras, Ordenamiento Territorial y Servicios Municipales del H. Ayuntamiento de Centla, Tabasco.
Meta 2024	10%



Indicador	3.5.3 Variación porcentual de los casos de robo cometidos en el municipio de Centla, Tabasco.
Descripción	Variación porcentual de los casos de robo cometidos en el municipio de Centla, Tabasco.
Año de la línea base	2021
Valor línea base	100 %
Unidad de medida	Porcentaje
Área responsable	Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública (SESNSP).
Meta 2024	- 35 %



- XI. Ejes transversales.
- 4. Participación ciudadana, inclusión y perspectiva de género
- 4.1 Alineación.
- 4.1.1 Alineación con los Objetivos de Desarrollo Sostenible.













4.1.2 Alineación con el Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024.

Eje transversal "Igualdad de género, no discriminación e inclusión".

4.1.3 Alineación con el Plan Estatal de Desarrollo 2019-2024.

Eje Transversal 4. Inclusión e igualdad sustantiva.

Componente 4.3 Población indígena, bienestar rural, centros integradores y grupos vulnerables.



4.2 Visión.

Ser un gobiemo que escuche la voz de todos los sectores políticos, económicos y sociales, que los haga participes de la toma de decisiones públicas, siendo incluyente, fortaleciendo la equidad de género y la protección de los derechos humanos de la población.

4.3 Diagnostico.

Los mecanismos de participación ciudadana son una herramienta que permiten incrementar la eficiencia de la toma de decisiones en el gobierno. De esta manera, los ciudadanos pueden formar parte de las decisiones referentes al presupuesto o las sanciones que deben tomarse en caso de algún acto de corrupción.

Sin embargo, no en todas las administraciones municipales el escenario es el mismo, existen demarcaciones que solo se limitan a colocar buzones de quejas o consultas para saber qué problemas existen en el municipio. La falta de una cultura de transparencia y de acceso a la información, confina profundamente la interacción entre los ciudadanos y el gobierno en aspectos de deliberación y exigencia (Participando por México A.C., 2021).

El desarrollo humano y la calidad de vida de los habitantes de un municipio, como el de Centla, Tabasco, necesita de una transformación democrática, que sea incluyente, ya que es en el ámbito municipal donde se genera una



verdadera conexión entre la sociedad y su gobierno. Es este espacio es donde se desarrolla la vida cotidiana de las personas, en la que satisfacen sus necesidades básicas y se resuelven sus conflictos.

La democracia a nivel municipal es resultado de sus acciones y las condiciones que se encaminan a lograr una participación ciudadana eficiente y eficaz. Esto, con un proceso de planeación y gestión de la sostenibilidad como un tema transversal, con un proceso constante que democratice y fortalezca los órganos políticos y administrativos del poder municipal.

Por último, con la puesta en marcha de proyectos de interés para la ciudadanía, con base en las necesidades reales del municipio. De esta forma, el municipio se transforma en el espacio en el que se definen las estrategias, los programas y los proyectos de desarrollo económico y social.

Así, conceptos como la democracia, la autonomía, el desarrollo y la participación se conectan y relaciones para crear un nuevo municipalismo que dé respuesta veraz a las demandas sociales actuales e históricas.

El desarrollo económico y social de las comunidades, difícilmente puede existir si no se nutre de la imagen de futuro, con base en la cultura y las potencialidades de la zona, que permita a los ciudadanos ser artífices de su destino, dejando de ser sujetos pasivos de las decisiones de los poderes



públicos y convirtiéndose en ciudadanos participativos, exigentes con las soluciones que se aportan, conscientes de los problemas de su colectividad e implicados en la solución de los mismos.

Las estrategias de participación se deben implantar en torno a las problemáticas particulares del lugar, estructuradas y planificadas a orientar la gestión de los procesos vinculados al desarrollo, haciendo de éste un espacio abierto a la sociedad civil, a fin de servir de catalizador de todas las energías de la comunidad local.

La participación ciudadana alienta al buen desempeño de la gestión, a la consecución de programas y proyectos con un impacto comunitario (Gobierno de México, 2004).

Ahora bien, la inclusión social es un proceso en el cual se mejora la habilidad, la oportunidad y la dignidad de las personas que se encuentran en desventaja debido a su identidad, para que puedan participar en la sociedad. Los costos producidos por la exclusión social pueden ser perjudiciales tanto para los individuos como para la comunidad en que viven.

A nivel individual, las personas excluidas afrontan una pérdida de salarios, ganancias de por vida, educación deficiente y malos resultados laborales aunado a los costos para la salud física y mental causados por la discriminación. El paso de la exclusión a la inclusión requiere de constancia,



es gradual y exige un compromiso a largo plazo. Comienza con el reconocimiento de los grupos excluidos para crear las condiciones necesarias para que haya igualdad de oportunidades y movilidad social (Molina, 2021).

La inclusión social brinda una perspectiva multidimensional de la falta de representación social, la cual plantea un entendimiento más completo de la exclusión y puede por lo tanto forjar la implementación de políticas públicas de amplio impacto que consideren a todos los grupos sociales, económicos y políticos (Muñoz-Pogossian & Barrantes, Washington, DC).

Vinculado con la participación ciudadana y la inclusión, se encuentra la perspectiva de género. De acuerdo con el Censo de Población y Vivienda 2020, del INEGI, en Centla, existen 97 hombres por cada 100 mujeres.

Existen 57 personas en edad de dependencia por cada 100 en edad productiva. En cuestión de etnicidad, el 11.78% de la población habla alguna lengua indígena, siendo las lenguas indígenas más frecuentes el chontal de Tabasco y el Ch'ol.

En cuanto a la discapacidad, el 6.3 5 de la población en el municipio se encuentra en esta condición, de la cual, el 5.5% se encuentra entre 30 a 59 por ciento y el 27.9% tiene 60 años o más. En cuanto a la situación conyugal



de la población, el 33.2 por ciento de la población se encuentra casada, mientras el 31.7 % es soltera (INEGI, 2020).

La igualdad de género, requiere de la participación de todos, ya que es un problema social estructural que debe eliminarse. La construcción del sistema de género deriva en un conjunto de prácticas, símbolos, representaciones, normas y valores sociales que las sociedades elaboran a partir de la diferencia sexual anatómico-fisiológica y que dan sentido a las relaciones entre personas sexuadas (De Barbieri, 1990).

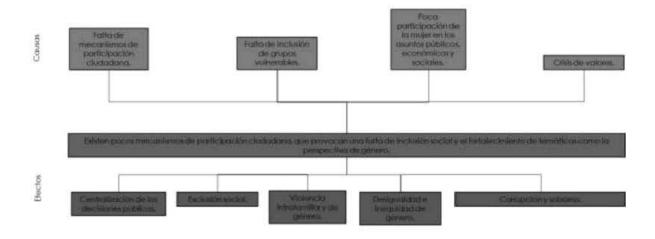
De esta forma, la perspectiva de género, implica reconocer las relaciones de poder que se dan entre los géneros. De acuerdo con un estudio del año 2012, 4 de cada 10 de las mujeres encuestadas, se dedican a las labores del hogar, siendo esto un impedimento para su realización profesional. El 6.30% trabajan en labores domésticas en hogares que no son los suyos, y el 6.10 por ciento se ocupa de actividades como artesanías, costura, repostería, y otros que forman parte de sus conocimientos informales y que les remuneran alguna utilidad.

En cuanto a la situación de las mujeres en matrimonio, 2 de cada 10 mujeres consideran que la relación con su pareja fluctúa de regular a mala; en la mayoría de los casos, se hacen presentes las agresiones físicas, y psicológicas.



A pesar de los programas de prevención de embarazo adolescente que sea han implementado en Tabasco en los últimos años, la encuesta reporta que 3 de cada 10 mujeres encuestadas manifestaron que tuvieron su primer hijo antes de los 18 años (Instituto Estatal de las Mujeres, 2012).

Figura 21. Árbol de problemas del Eje Transversal Participación ciudadana, inclusión y perspectiva de género.



Fuente: Haboración propia.



- 4.4 Objetivos, estrategias y líneas de acción.
- 4.4.1 Incrementar la participación ciudadana en la definición de programas y proyectos de desarrollo social.
- 4.4.1.1 Gestionar mayores redes de participación organizada, activa, propositiva y dinámica de todos los grupos de población en el desarrollo social, con un sentido ético y moral.
- 4.4.1.1.1 Generar acciones de coordinación entre el gobierno federal, estatal y municipal para la mejora de la gestión del bienestar, a través de la planeación, la ejecución, la evaluación y control de la política en materia, por medio de estrategias que resulten en escenarios de consenso y corresponsabilidad ciudadanas.
- 4.4.1.1.2 Instalar contralorías sociales, comités, consejos y otros órganos ciudadanos, donde participe la sociedad civil con responsabilidad buscando el beneficio común, con base en la normatividad aplicable, fortaleciendo la participación ciudadana en la administración pública municipal¹⁶.
- 4.4.1.1.3 Gestionar el uso eficiente de las tecnologías, así como ampliar la cobertura de internet en las comunidades marginadas, para potencializar la comunicación entre habitantes, así como su aprovechamiento informativo, cultural y educativo.

¹⁶ Tomado de la Mesa de Trabajo "Participación ciudadana, Inclusión y Perspectiva de Género" del Foro de Consulta Popular para la conformación del Plan Municipal de Desarrollo 2021-2024, del 29 de octubre de 2021.



4.4.1.1.4 Generar acciones de capacitación para los servidores públicos en temas referentes a la cultura de la atención, respecto y buen trato hacia los ciudadanos¹⁷.

4.4.2 Elevar la inclusión de la mujer en la vida política, social y económica del municipio de Centia.

- 4.4.2.1 Empoderar a las mujeres, a través de la transversalidad de la política pública en materia de perspectiva de género, con responsabilidad y sentido ético.
- 4.4.2.1.1 Incrementar la participación de la mujer en la actividad económica del municipio, gestionando programas de financiamiento productivo, capacitación; teniendo como prioridad las mujeres en situación de marginación, riesgo de violencia y de la población indígena local, con proyectos productivos inclusivos como la economía de traspatio.
- 4.4.2.1.2 Realizar campañas permanentes para la erradicación de la violencia de género en el municipio de Centla, con apoyo de las autoridades competentes estatales y federales, así como con la participación de la sociedad civil.

¹⁷ Tomado de la Mesa de Trabajo "Participación ciudadana, Inclusión y Perspectiva de Género" del Foro de Consulta Popular para la conformación del Plan Municipal de Desarrollo 2021-2024, del 29 de octubre de 2021.



- 4.4.2.1.3 Implementar la apropiación y practica de los principios de equidad de género y derechos humanos, en la comunidad educativa, que permita la paz y la cohesión social¹⁸.
- 4.4.2.1.4 Promover la investigación científica y tecnológica dentro de las mujeres del municipio, en todas las áreas, buscando su reconocimiento y difusión.
- 4.4.2.1.5 Realizar acciones de coordinación con el Instituto Estatal de las Mujeres y demás instituciones en el ramo, para concretar actividades en beneficio del bienestar de las mujeres.
- 4.4.3 Adoptar la inclusión de todos los grupos vulnerables del municipio, con respecto, tolerancia y responsabilidad.
- 4.4.3.1 Incrementar las condiciones de vida y las oportunidades de desarrollo de las personas en situación de vulnerabilidad del municipio.
- 4.4.3.1.1 Ejecutar acciones en favor del bienestar y desarrollo de grupos vulnerables, como jefas de hogar, madres adolescentes y jóvenes, adultos mayores, personas con discapacidad y población indígena¹⁹.
- 4.4.3.1.2 Gestionar el desarrollo comunitario de la población en situación de vulnerabilidad de las localidades marginadas del municipio, por medio de

¹⁸ Tomado de la Mesa de Trabajo "Desarrollo Social" del Foro de Consulta Popular para la conformación del Plan Municipal de Desarrollo 2021-2024, del 29 de octubre de 2021.

¹⁹ Tomado de la Mesa de Trabajo "Participación ciudadana, Inclusión y Perspectiva de Género" del Foro de Consulta Popular para la conformación del Plan Municipal de Desarrollo 2021-2024, del 29 de octubre de 2021.



la formulación y ejecución de proyectos y programas con participación social, que incluya la atención de la población indígena del municipio²⁰.

- 4.4.3.1.3 Brindar programas y acciones para la protección de los derechos de los grupos vulnerables del municipio.
- 4.4.3.1.4 Aumentar el desarrollo de la población adulta mayor a través de la inclusión, la participación social y la cultura, incluyendo la gestión de apoyos económicos para su manutención.
- 4.4.3.1.5 Gestionar sillas de ruedas, aparatos ortopédicos, auditivos, computadoras portátiles, entre otros accesorios y apoyos, incluyendo la gestión de apoyos económicos e infraestructura vial, para personas con discapacidad del municipio
- 4.4.3.1.6 Gestionar la entrega de desayunos calientes a las niñas, niños y adolescentes que asisten a escuelas públicas de educación básica, para favorecer el acceso a alimentos inocuos y nutritivos.
- 4.4.3.1.7 Gestionar la impartición de educación especial para niñas, niños y adolescentes en condición de discapacidad, con el fin de lograr su plena integración familiar y social.
- 4.4.3.1.8 Vincular a las personas con discapacidad del municipio con los centros de trabajo formal existentes, para su plena inclusión laboral, incluyendo acciones para el desarrollo de competencias²¹.

²⁰ Tomado de la Mesa de Trabajo "Participación ciudadana, Inclusión y Perspectiva de Género" del Foro de Consulta Popular para la conformación del Plan Municipal de Desarrollo 2021-2024, del 29 de octubre de 2021.

²¹ Tomado de la Mesa de Trabajo "Desarrollo Social" del Foro de Consulta Popular para la conformación del Plan Municipal de Desarrollo 2021-2024, del 29 de octubre de 2021.



- 4.4.3.1.9 Generar acciones para la atención de personas en situación de calle, buscando su inclusión social y bienestar.
- 4.4.3.1.10 Proteger y brindar atención integral a niñas, niños y adolescentes que se encuentren en situación de abandono, daño o peligro, mientras se resuelva su situación jurídica.
- 4.4.3.1.11 Coordinar acciones en favor de la responsabilidad social de empresas y organizaciones, en beneficio de los grupos vulnerables.
- 4.4.3.1.12 Ejecutar campañas en temas como la no discriminación, el respeto y la aceptación de la diversidad, así como la tolerancia y la pluralidad.
- 4.4.3.1.13 Gestionar por medio de los Centros Integradores, sitios de reflexión, análisis y toma de decisiones colectivas sobre las problemáticas y prioridades del desarrollo comunitario.
- 4.4.3.1.14 Desarrollar en coordinación con las autoridades competentes, que los Centros Integradores sean espacios potenciadores de servicios de salud, educación, capacitación y de trámites, que acerquen la gestión a las comunidades.
- 4.4.3.1.15 Ejecutar programas y proyectos vinculados con la inclusión social, laboral y económica de la población vulnerable del municipio que ha sido directa o indirectamente afectada por la pandemia del COVID-19.



4.5 indicadores.

Indicador	4.5.1 Variación porcentual anual de las audiencias realizadas por parte del Primer Regidor del H. Ayuntamiento.
Descripción	Variación porcentual anual de las audiencias realizadas por parte del Primer Regidor del H. Ayuntamiento de Centla, Tabasco
Año de la línea base	Sin dato.
Valor línea base	Sin dato.
Unidad de medida	Porcentaje
Área responsable	Presidencia
Meta 2024	10%

Indicador	4.5.2 Variación porcentual anual de las brigadas comunitarias realizadas.
Descripción	Variación porcentual anual de las brigadas comunitarias realizadas en las localidades del municipio de Centla, Tabasco.
Año de la línea base	Sin dato.
Valor línea base	Sin dato.
Unidad de medida	Porcentaje
Área responsable	DIF Municipal.
Meta 2024	10 %



- Modernización de la hacienda y la gestión pública municipal.
- 5.1 Alineación.
- 5.1.1 Alineación con los Objetivos de Desarrollo Sostenible.











5.1.2 Alineación con el Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024.

Eje transversal 2 "Combate a la corrupción y mejora de la gestión pública".

Eje general de "Desarrollo económico".

 Objetivo 3.7 Facilitar a la población, el acceso y desarrollo transparente y sostenible a las redes de radiodifusión y telecomunicaciones, con énfasis en internet y banda ancha, e impulsar el desarrollo integral de la economía digital.

5.1.3 Alineación con el Plan Estatal de Desarrollo 2019-2024.

Eje Transversal 5. Combate a la corrupción y mejora de la gestión pública.

Componente 5.3 Gestión gubernamental, transparente y eficaz.



Componente 5.4 Seguimiento, control y evaluación.

Componente 5.5 Mejora regulatoria.

Componente 5.6 Gobierno digital.

5.2 Visión.

Ejercer una gestión pública abierta y digital, con transparencia y aprovechando estratégicamente las tecnologías de la información y comunicaciones; erradicando la corrupción, a través de la rendición de cuentas, la evaluación de la gestión y la mejora continua, con innovación, acercando los trámites y servicios a la población del municipio.

5.3 Diagnostico.

Como se ha planteado, la gestión municipal, es el ámbito de gobierno que tiene mayor contacto con los ciudadanos, es allí, donde se resuelven conflictos y las demandas ciudadanas. La administración pública municipal, siempre debe avanzar al paso de la legislación, de la innovación, de la modernización y las exigencias sociales. Por tal, debe apoyarse de diversas disciplinas como las políticas públicas, la administración, la economía, el derecho y la estadística para cumplir con sus propósitos.

Hoy en día, fenómenos como la globalización, las crisis económicas y la actual pandemia generada por la pandemia de la COVID-19, han puesto



en discusión, la forma en que debe transformarse la gestión pública para satisfacer las demandas ciudadanas con mayor agilidad y rapidez, de manera remota y disminuyendo costos.

Por tal sentido, la administración municipal debe en todo momento hacer partícipes a todos los sectores políticos, económicos y sociales, grupos vulnerables y en situación de marginación, de modo que se puedan planear, ejecutar, controlar y evaluar acciones específicas para elevar la calidad de vida de toda la población del municipio.

En este sentido, este Plan Municipal de Desarrollo 2021-2024, es un instrumento de planeación estratégica municipal, que encuadra la acción gubernamental de esta administración. Estas acciones, deben ser controladas y evaluadas, por ello, a nivel municipal, se cuentan con unidades administrativas y figuras como el Órgano Interno de Control, que se encargan de vigilar el cumplimiento de la normatividad y legislación municipal, en todos los aspectos, incluyendo adquisiciones y prestación de servicios, contratación de personal y demás áreas primordiales de la acción municipal, esto con base en leyes como la Ley General de Responsabilidades Administratívas, que encausan hacia la transparencia y rendición de cuentas, pilares primordiales de la gestión pública.

Conductas y hechos como la corrupción y el soborno, ponen en riesgo la eficiencia y eficacia de la gestión pública, por lo que los gobiernos deben migrar hacia un gobierno transparente y eficaz, un gobierno abierto donde



sean escuchadas todas las voces y se tenga un pleno acceso a la información pública, sin menoscabo de la protección de datos que debe ejecutarse en este sentido.

Lo anterior, debe ser apoyado con el uso estratégico de las tecnologías de la información y comunicaciones, fortaleciendo lo que se conoce como Gobiemo Digital, lo cual permite la sistematización y digitalización de trámites, servicios y procedimientos de la administración pública municipal, acercando el gobiemo a la ciudadanía con menor movilidad y de forma remota.

En este sentido, la simplificación administrativa, permite hacer más eficiente la gestión gubernamental, que a su vez hace que un mayor número de usuarios interactúen con el gobierno, a través de los diversos trámites y servicios que ofrece. Todo lo anterior, abona a un ambiente con mayor transparencia, disminuyendo la corrupción al ofrecer información clara, aprovechando el uso de las tecnologías de la información y comunicaciones.

A nivel individual, empresarial, social y público, los costos de transporte tienen un papel preponderante en la obtención de utilidades y beneficios; a nivel individual u organizacional, desplazarse de un lugar a otro requiere ya sea del gasto en el transporte público o en la gasolina y el desgaste del vehículo propio. Por tal motivo, el Estado debe acercar los servicios al



ciudadano, y es que, aunque la información y formatos se encuentren en línea, en ocasiones no es posible realizar el pago en la misma plataforma.

La innovación pública, que genera beneficios positivos en la sociedad, tiene que venir acompañada de un cambio organizacional, de pensamiento y de método. En este último factor, la disciplina de la administración y gestión pública han avanzado en conocimientos y metodologías, que cada vez incluyen más las tecnologías de la información y comunicaciones, así como instrumentos de participación ciudadana (Elías, 2018).

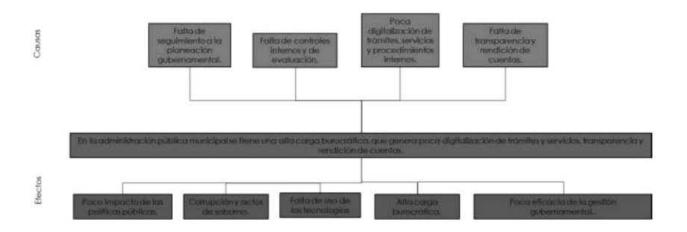
De lo anterior, se tiene que la revolución tecnológica y la competencia que lo rodea hoy en día, han permitido innovar la gestión gubernamental. Los procesos administrativos no solo dependen de una gestión pública moderna y eficiente, estos también necesitan estrategias continúas de innovación que se encarguen de integrar a los diferentes sectores en las propuestas, ejecución y seguimiento de las políticas públicas con la finalidad de poder obtener mejores niveles de bienestar para la sociedad en general (Bravo, 2017).

Esta innovación y modernización administrativa, fortalece los mecanismos de gestión y consulta de los recursos financieros, materiales, humanos y de servicios, por lo que así se consolida la gestión municipal.



En este orden, contar con finanzas públicas sanas y mecanismos idóneos de control interno, son la base para contar con lo necesario para generar políticas públicas y acciones gubernamentales que impacten de manera positiva en la calidad de vida de la población y en el uso útil y racional de los recursos públicos, bajo los principios del derecho y la ética.

Figura 22. Árbol de problemas del Eje Transversal Modernización de la hacienda y la gestión pública municipal.



Fuente: Baboración propia.



- 5.4 Objetivos, estrategias y líneas de acción.
- 5.4.1 Desarrollar la planeación, la efectiva ejecución, la evaluación y el control como pilares de la gestión gubernamental del municipio, hacia su desarrollo y blenestar.
- 5.4.1.1 Actuar con base en la formulación y evaluación de políticas públicas, con metodología, que generen resultados en beneficio de la población.
- 5.4.1.1.1 Incrementar la participación de la sociedad en el proceso de planeación y en la formulación, ejecución y evaluación de políticas públicas; de forma democrática e incluyente.
- 5.4.1.1.2 Integrar redes de vinculación y cooperación con todos los sectores sociales, locales, nacionales e internacionales, para fortalecer la capacidad institucional.
- 5.4.1.1.3 Asegurar que los programas y proyectos para el municipio disminuyan las desigualdades y brechas de pobreza de su población, considerando el desarrollo regional y la sustentabilidad²².
- 5.4.1.1.4 Consolidar las finanzas públicas del municipio, por medio de una recaudación eficiente y la gestión de recursos.

²² Tomado de la Mesa de Trabajo "Modernización de la hacienda y la gestión pública municipal" del Foro de Consulta Popular para la conformación del Plan Municipal de Desarrollo 2021-2024, del 29 de octubre de 2021.



- 5.4.1.1.5 Fortalecer entre la población del municipio, la cultura de la contribución, que permita contar con mayores recursos para dar respuesta a las demandas ciudadanas.
- 5.4.1.1.6 Ejecutar acciones para acercar los servicios de recaudación a las comunidades del municipio, a través de la modernización, la innovación y el aprovechamiento de las tecnologías de la información y comunicaciones²³.
- 5.4.1.1.7 Incrementar los ingresos municipales a través de la eficiencia recaudatoria y la gestión de mayores recursos y proyectos de inversión para el municipio.
- 5.4.1.1.8 Actualizar y modernizar el padrón de contribuyentes del municipio, que permita localizar la morosidad y las oportunidades de recaudación.
- 5.4.1.1.9 Sistematizar la recaudación y cobranza tributaria del municipio, a través del uso de las tecnologías de la información y comunicaciones, que disminuyan los costos operativos de estos servicios y agilicen su tramitación.
- 5.4.1.1.10 Promover el establecimiento de estímulos fiscales que generen mayor participación e inversiones en el municipio.
- 5.4.1.1.11 Modernizar el sistema catastral de la demarcación para consolidar los ingresos propios.
- 5.4.1.1.12 Orientar el presupuesto con el plan municipal de desarrollo, con base en los resultados y la evaluación del desempeño.

²³ Tomado de la Mesa de Trabajo "Modernización de la hacienda y la gestión pública municipal" del Foro de Consulta Popular para la conformación del Plan Municipal de Desarrollo 2021-2024, del 29 de octubre de 2021.



- 5.4.1.1.13 Coadyuvar en el fortalecimiento de los mecanismos de diseño e implementación de los programas presupuestarios y los proyectos de inversión para el municipio.
- 5.4.1.1.14 Implementar nuevas metodologías para el diseño y evaluación de políticas públicas y proyectos de inversión.
- 5.4.2 Conducir la gestión pública municipal hacia la modernización administrativa y la innovación gubernamental, con eficiencia, eficacia, control y transparencia.
- 5.4.2.1 Gestionar acciones de mejora continua, mejora regulatoria, simplificación administrativa, diseño de procesos y calidad de los trámites y servicios, que beneficien a la población del municipio.
- 5.4.2.1.1 Lograr que todas las áreas de la administración pública municipal cuenten con sus respectivos reglamentos interiores, estatutos, manuales administrativos o normas de administración interna, de acuerdo con la normatividad aplicable.
- 5.4.2.1.2 Ejecutar permanentemente acciones de simplificación de trámites, transparencia, calidad, medición y evaluación de la gestión pública municipal.
- 5.4.2.1.3 Elevar la eficiencia y eficacia de la gestión a través de la vinculación con instituciones públicas, académicas y de investigación de todos los niveles, que incrementen la confianza ciudadana.



- 5.4.2.1.4 Fortalecer la digitalización y sistematización de trámites y servicios, con base en la normatividad aplicable.
- 5.4.2.1.5 Ejecutar acciones para la sistematización de procedimientos internos, como inventarios, gestión de los bienes patrimoniales, y los referentes a la gestión de los recursos humanos, financieros, materiales y generales, con base en la legislación en la materia.
- 5.4,2.1.6 Realizar una gestión eficiente y efectiva en materia documental y archivística, con base en la normatividad aplicable y el aprovechamiento estratégico de las TIC.
- 5.4.2.1.7 Consolidar los procedimientos relativos a la adquisición de bienes y la contratación de servicios, considerando la racionalidad, la transparencia y la rendición de cuentas.
- 5.4.2.1.8 Fortalecer las medidas referentes a la gestión de los recursos humanos, financieros, materiales y generales, considerando su normatividad.
- 5.4.2.1.9 Modernizar las instalaciones, maquinaria, equipo y accesorios con base en la suficiencia presupuestal y las gestiones realizadas.
- 5.4.2.1.10 Revisar constantemente las categorías, salarios y prestaciones de los servidores públicos, considerando los perfiles de puesto, las mejores prácticas y la normatividad aplicable.
- 5.4.2.1.11 Capacitar constantemente a los servidores públicos en materia técnica, operativa, de gestión y demás temáticas vinculadas con la gestión pública municipal.



- 5.4.2.2 Contar con controles y evaluaciones de la gestión pública municipal transparentes que disminuyan la corrupción e incrementen la rendición de cuentas, hacia el establecimiento de un gobierno abierto.
- 5.4.2.2.1 Desarrollar acciones de vigilancia del cumplimiento de las obligaciones de los servidores públicos en materia fiscal, laboral y de seguridad.
- 5.4.2.2.2 Generar acciones para la toma de conciencia en los servidores públicos sobre responsabilidades administrativas y ética.
- 5.4.2.2.3 Ejecutar acciones de control, evaluación y auditoria en la gestión pública municipal.
- 5.4.2.2.4 Garantizar la implementación eficiente de la normatividad en materia de adquisiciones, obra pública, arrendamientos y prestación de servicios.
- 5.4.2.2.5 Fortalecer las acciones en materia de control interno, incluyendo los procedimientos de responsabilidad administrativa²⁴.
- 5.4.2.2.6 Ejecutar acciones para incrementar la participación ciudadana en los sistemas de vigilancia y rendición de cuentas.
- 5.4.2.2.7 Difundir los medios y procedimientos para la presentación de quejas y denuncias sobre la gestión pública municipal.

²⁴ Tomado de la Mesa de Trabajo "Modernización de la hacienda y la gestión pública municipal" del Foro de Consulta Popular para la conformación del Plan Municipal de Desarrollo 2021-2024, del 29 de octubre de 2021.



- 5.4.2.2.8 Consolidar los mecanismos de seguimiento y evaluación del desempeño en el gobierno municipal, con base en las mejores prácticas y la coordinación.
- 5.4.3 Fortalecer la mejora de la gestión pública municipal a través de la gobernanza de las tecnologías de la información y comunicaciones.
- 5.4.3.1 Aumentar la inclusión de las TIC en todo el gobierno municipal, acercando los servicios a los ciudadanos.
- 5.4.3.1.1 Establecer una ventanilla única para la atención de trámites y servicios, con el aprovechamiento estratégico de las TIC.
- 5.4.3.1.2 Coordinar con todos los niveles de gobierno acciones en materia de mejora regulatoria, incluyendo al sector público, privado y social.
- 5.4.3.1.3 Implementar metodologías agiles y eficientes en materia de mejora regulatoria, considerando las buenas prácticas locales, nacionales e internacionales.
- 5.4.3.1.4 Generar acciones en tomo a la simplificación administrativa, que disminuyan costos y coadyuven en el combate de la corrupción.
- 5.4.3.1.5 Mejorar la gestión a través de la gobernanza de las TIC, con base en la normatividad aplicable, las mejores prácticas y la innovación.
- 5.4.3.1.6 Coordinar acciones con el sector público, privado, social y académico en materia de gobernanza digital y mejora regulatoria.



- 5.4.3.1.7 Utilizar la firma electrónica en los procedimientos, trámites y servicios de la administración pública municipal; así como incrementar la eficiencia de la comunicación intergubernamental con apoyo de las TIC.
- 5.4.3.1.8 Digitalizar los archivos generados por la administración pública municipal, con innovación.
- 5.4.3.1.9 Incrementar la cobertura de acceso a internet en favor de la calidad de vida de la población, en coordinación con los demás niveles de gobierno y los demás sectores de la sociedad, priorizando el acceso a internet en parques y edificios públicos.
- 5.4.3.1.10 Implementar el uso de las TIC para el pago de contribuciones municipales, incrementando así la recaudación.
- 5.4.3.1.11 Usar estratégicamente redes informáticas en todas las áreas de la administración pública municipal.
- 5.4.3.1.12 Establecer mecanismos eficientes de comunicación entre el gobierno y los ciudadanos, considerando las redes sociales y los servicios telefónicos de acceso gratuito.
- 5.4.3.1.13 Actualizar la normatividad y regulaciones de la administración pública municipal, incluyendo el Bando de Policía y Buen Gobierno²⁵.

²⁵ Tomado de la Mesa de Trabajo "Modernización de la hacienda y la gestión pública municipal" del Foro de Consulta Popular para la conformación del Plan Municipal de Desarrollo 2021-2024, del 29 de octubre de 2021.



5.5 indicadores.

Indicador	5.5.1 Porcentaje de cumplimiento en materia de recaudación.
Descripción	Porcentaje de cumplimiento de la recaudación municipal programada.
Año de la línea base	Sin dato.
Valor línea base	Sin dato.
Unidad de medida	Porcentaje
Área responsable	Dirección de Finanzas.
Meta 2024	100 %.

Indicador	5.5.2 Variación porcentual del número de denuncias presentadas ante Contraloría.
Descripción	Porcentaje de variación del número de denuncias presentadas ante la Contraloría del H. Ayuntamiento de Centla.
Año de la línea base	Sin dato.
Valor línea base	Sin dato.
Unidad de medida	Porcentaje
Área responsable	Contraloría del H. Ayuntamiento de Centla, Tabasco.
Meta 2024	- 100 %.

Indicador	5.5.3 Incremento porcentual de la digitalización de trámites y servicios.
Descripción	Incremento porcentual anual de los trámites y servicios digitalizados con respecto al año anterior.
Año de la línea base	Sin dato.
Valor línea base	Sin dato.
Unidad de medida	Porcentaje
Área responsable	H. Ayuntamiento de Centla, Tabasco.
Meta 2024	15 %.



XII. Segulmiento y evaluación.

La planeación gubernamental, requiere de elementos que le permitan evaluar las acciones emprendidas; por ello, en este sentido, se han establecidos indicadores estratégicos y de gestión que buscan de forma objetiva, medible, permisible y alcanzable hacer un análisis del avance que se obtiene a partir de la implementación de políticas públicas en el municipio.

A como se da cuenta en el presente Plan Municipal de Desarrollo 2021-2024 del H. Ayuntamiento de Centla, Tabasco; este se basa en la metodología de marco lógico, la cual, a través de la determinación y detección de problemas, el establecimiento de objetivos, la formulación de fines, propósitos, componentes y actividades, busca de forma eficiente y eficaz, dar respuesta a las necesidades de la población.

En muchas ocasiones, el seguimiento y la evaluación institucional, es viciada con el establecimiento de indicadores que no terminan de ser alcanzables debido que no es posible medir sus variables, no se cuenta con la información o su control no depende de factores disponibles para los servidores públicos.

La economía, la eficiencia, la eficacia, la calidad y las características de los servicios de esta administración pública, más allá de ser motivo evaluación, requieren del compromiso de los servidores públicos y de todos los que



interactúan en la gestión, de modo que hagan conciencia de su actuación, la cual debe centrarse en el ciudadano, en el habitante de este municipio que día a día, exige mayores y mejores resultados.

El establecimiento de indicadores, debe permitir que, en todo momento, pueda contarse con una fotografía que muestre cual es la situación de la gestión pública municipal, permitiendo hacer conclusiones que permitan la mejora continua y el fortalecimiento institucional.

Lo anterior, bajo el marco normativo aplicable en materia de planeación y evaluación del desempeño y la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco. Aunado, este ejercicio, requerirá de la formulación y aprobación de manuales, lineamientos y demás instrumentos que permitan una evaluación consciente y veraz, con miras a la difusión de sus resultados y a la partición ciudadana.



XIII. Proyectos estratégicos.

Desarrollo social con sustentabilidad.

- 13.1 Programa "Sembrando Semillas de Cultura", para la difusión de la Lectura para niños y jóvenes.
- 13.2 Establecimiento del Programa "Siembro y cuido mi árbol".
- 13.3 Programa de orientación sobre la violencia intrafamiliar.

Servicios municipales y obra pública.

- 13.4 Programa emergente de bacheo asfáltico e hidráulico en calles de la Cabecera Municipal y principales Villas.
- 13.5 Rastreo y recargues en Calles de la Cabecera Municipal y principales Villas.
- 13.6 Desazolve y limpieza de alcantarillas en la Cabecera Municipal y principales Villas.
- 13.7 Acciones para el mejoramiento del servicio de limpia municipal.
- 13.8 Programa de señalización vertical y horizontal en vialidades.
- 13.9 Embellecimiento de parques, jardines y mercados a través de trabajos de pintura.
- 13.10 Proyecto de cambio y reparación de luminarias de alumbrado público.
- 13.11 Fumigación de espacios públicos.



- 13.12 Programa de descacharrización en la Cabecera Municipal y Villas.
- 13.13 Rehabilitación de canchas y demás espacios deportivos del municipio.
- 13.14 Mantenimiento y mejoramiento de áreas verdes del municipio.
- 13.15 Programa de limpieza en arroyos y lagunas.
- 13.16 Establecimiento de módulos de recolección de residuos contaminantes.
- 13.17 Programa de mejoramiento y ampliación del sistema de agua potable y saneamiento del municipio.
- 13.18 Construcción del Puente del Poblado de Quintín Arauz, Centla.

Desarrollo económico.

- 13.18 Organización del Festival para el Rescate de las Artesanías.
- 13.19 Audiencias ciudadanas y con el sector productivo del municipio.
- 13.20 Desarrollo de un polo de desarrollo en las zonas aledañas al municipio de Paraíso, Tabasco.
- 13.21 Gestión de recursos para el establecimiento de una maquiladora en el municipio.
- 13.22 Reactivación del Puerto de Frontera.
- 13.23 Proyecto de inclusión productiva para las zonas aledañas al municipio de Jonuta, Tabasco.
- 13.24 Fortalecimiento de la actividad turística en los pantanos de Centla.



- 13.25 Proyecto de rehabilitación y modernización del edificio de aduana.
- Gestión gubernamental.
- 13.26 Establecimiento del sistema de pago automático vía internet de contribuciones municipales.
- 13.27 Implementación de una línea telefónica gratuita para atención ciudadana.
- 13.28 Establecimiento de una red de internet gratuita en el Parque "Quintín Arauz".
- 13.29 Programa de capacitación técnica, operativa y organizacional para servidores públicos.



XIV. Referencias.

- Bravo, E. (2017). Innovación Gubernamental o de administración pública.
- CONEVAL. (2015). Medición de la pobreza. México: Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL).
- Congreso de la Unión. (2018). Ley de Planeación. México: Cámara de Diputados.
- Congreso de la Unión. (2021). Constitución Polífica de los Estados Unidos Mexicanos. México: Cámara de Diputados.
- Congreso del Estado de Tabasco. (2019). Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco. Villahermosa: Periódico oficial del Estado de Tabasco.
- Congreso del Estado de Tabasco. (2019). Ley de Planeación del Estado. Villahermosa: Periídico oficial del Estado de Tabasco.
- Congreso del Estado de Tabasco. (2019). Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco. Villahermosa: Periódico Oficial del Estado de Tabasco.
- Elías, U. (2018). Innovación Gubernamental. México: Promagazine.
- Flores Jiménez, I., & Flores Jiménez, R. (2008). El proceso de planificación y el presupuesto gubernamental. Pachuca: Universidad Autónoma del Estado de Hidalgo.
- Gobierno de la República. (2013). Unidad de Microrregiones. Cedulas de Información Municipal. Obtenido de Centla:



- http://www.microrregiones.gob.mx/zap/datGenerales.aspx?entra=p dzp&ent=27&mun=003
- Gobierno de México. (2004). Guia para el buen gobierno municipal. México: SAGARPA.
- Gobierno de México. (2020). Centros Integradores del Desarrollo |

 Conferencias sobre Programas del Bienestar. México: Secretaría del

 Trabajo y Previsión Social.
- Gobierno del Estado de Tabasco. (13 de julio de 2021). Gobierno del Estado de Tabasco. Obtenido de Centla: https://tabasco.gob.mx/centla
- Hernández Márquez, B., Pérez Castro, J., & Pérez Cruz, E. (2016). Centros integradores: una experiencia de ordenamiento territorial en el estado de Tabasco. *Problemas del desarrollo*, 111-136.
- INAFED. (1998). Centla. Obtenido de Enciclopedia de los Municipios y

 Delegaciones de México:

 http://www.inafed.gob.mx/work/enciclopedia/EMM27tabasco/muni
 cipios/27003a.html
- INEGI. (2008). Censos economicos 1998-2008. México: INEGI.
- INEGI. (2019). Censos Económicos 2019. México: INEGI.
- INEGI. (2020). Censo de Población y Vivienda 2020. México: Gobierno de México.
- INEGI. (2020). Censo de Población y Vivienda para los años 1960, 1970, 1980, 1990, 2000, 2010 y 2020. México: Instituto Nacional de Estadística y Geografía.



- Instituto Estatal de las Mujeres. (2012). Programa Institucional con Perspectiva de Género. Municipio de Centla. Villahermosa: Gobierno del Estado de Tabasco.
- Mendoza Fernández, D., & Salas Solano, E. (2017). Planificación estratégica gubernamental como mecanismo para superar la desnutrición infantil en las comunidades indígenas Wayúu. XXII Congreso internacional de Contaduría, Administración e Informática (págs. 1-20). Ciudad de México: UNAM.
- Molina, C. (2021). La inclusión social, un compromiso a largo plazo.

 Washington D.C.: Banco Mundial.
- Muñoz-Pogossian, B., & Barrantes , A. (Washington, DC). Equidad e Inclusión Social: Superando desigualdades hacia sociedades mas inclusivas. 2016: OEA.
- ONU. (2021). La Agenda para el Desarrollo Sostenible. Obtenido de Organización de las Naciones Unidas: https://www.un.org/sustainabledevelopment/es/developmentagenda/
- Participando por México A.C. . (2021). Mecanismos de participación ciudadana. Obtenido de Participando por México A.C. : http://mpcmx.org/content/tuning/contact.html
- Secretaría de Economía. (2020). Data México: Centla. México: Gobierno de México.
- Secretaría de Hacienda y Crédito Público. (2007). La Planeación Nacional y el Proceso Presupuestario. México: Sistema de Evaluación del Desempeño.



XV. Anexos.

15.1 Índice de tablas.

Tabla 1. Población en el Municipio de Centla, Tabasco para el periodo 1960-
2020
Tabla 2. Población por sexo en Centla, Tabasco para el periodo 1990-2020.
Tabla 3. Características de la población de Centla, Tabasco en el periodo 1990-2020
Tabla 4. Viviendas particulares habitadas en Centla, Tabasco para el
periodo 2000-2020
Tabla 5. Unidades económicas del Sector Comercio para el periodo 1998-
2008 en Centla, Tabasco
Tabla 6. Total de remuneraciones del Sector Comercio para el periodo 1998-
2008 en Centla, Tabasco (Millones de pesos).
Tabla 7. Personal ocupado total del Sector privado y paraestatal (Número
de personas) en Centla, Tabasco para el periodo 1998-2008
Tabla 8. Porcentaje de población de 12 años y más económicamente activa
ocupada (Porcentaje), 2020 para Centla, Tabasco



15.2 Índice de figuras.

Figura 1. Estructura del Plan Municipal de Desarrollo de Centra, Tabasco
2021-2024
Figura 2. Población en el Municipio de Centla, Tabasco para el periodo 1960-
2020
Figura 3. Pirámide poblacional para el año 2020.
Figura 4. Población por sexo en Centla, Tabasco para el periodo 1990-2020.

Figura 5. Características de la población de Centla, Tabasco
Figura 6. Ubicación del Municipio de Centla en el Estado de Tabasco
Figura 7. Distribución de personas según condición de pobreza en 2010 y
2015
Figura 8. Distribución de viviendas particulares habitantes según número de
cuartos en 2010 y 2020
Figura 9. Niveles de escolaridad de la población de 15 años y más en Centla.
Distribución de la población total.
Figura 10. Matrículas según institución en Centla (Totales 2020)
Figura 11. Matrículas en Licenciatura en Centla para el año 2020, cantidad
por hombres y mujeres
Figura 12. Distribución de personas afiliadas a servicios de salud por sexo
(2020)
Figura 13. Discapacidades por tipo de actividad cotidiana en población de
Centla para el año 2020
Figura 14. Árbol de problemas del Eje Rector de Integración al desarrollo
social.



Figura 15. Distribución de personas según tiempo de traslado al trabajo
(2020)
Figura 16. Unidades económicas según sector económico en 2019
Figura 17. Personal ocupado total del Sector privado y paraestatal (Número
de personas) en Centla, Tabasco para el periodo 1998-2008
Figura 18. Árbol de problemas del Eje Rector Integración al desarrollo
económico sustentable y regional
Figura 19. Denuncias en Centla (Abr-2021)
Figura 20. Árbol de problemas del Eje Rector Obra Pública, servicios
municipales y seguridad ciudadana
Figura 21. Árbol de problemas del Eje Transversal Participación ciudadana.
inclusión y perspectiva de género.
Figura 22. Árbol de problemas del Eje Transversal Modernización de la
hacienda y la gestión pública municipal



FIRMA DE VALIDACIÓN DEL PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO

2021-2024

Mtra. Lluvia salas López

Presidente Municipal Primer regidor

Lic. Miguel Ángel Noverola González Síndico De Hacienda y Segundo Regidor

Lic. Karla Juliana Mezquita Tadeo

Tercer Regidor

Tec. Iris Cristal Moha Morales

Cuarto Regidor

Dra. Verónica Gabriela Árias De La Cruz

Quinto Regidor

CERTIFICA

QUE LAS PRESENTES 154 COPIAS FOTOSTÁTICAS ES REPRODUCCIÓN FIEL Y EXACTA SACADAS DE SU ORIGINAL, QUE OBRA EN LOS ARCHIVOS QUE SE RESGUARDAN EN ESTA SECRETARIA, MISMAS QUE FUERON COTEJADAS Y QUE TUVE A LA VISTA, CERTIFICO Y FIRMO DEBIDAMENTE.

CERTIFICACIÓN QUE SE EXPIDE PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR EN LA CIUDAD Y PUERTO DE FRONTERA, MUNICIPIO DE CENTLA, ESTADO DE TABASCO, REPÚBLICA MEXICANA, A LOS VEINTE TRES DÍAS DEL MES DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTIUNO.

ATENTAMENTE

LIC. JUAN SANCHEZ HERNÁNDEZ SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO

SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO



Impreso en la Dirección de Talleres Gráficos de la Secretaría de Administración e Innovación Gubernamental, bajo la Coordinación de la Secretaría de Gobierno.

Las leyes, decretos y demás disposiciones superiores son obligatorias por el hecho de ser publicadas en este periódico.

Para cualquier aclaración acerca de los documentos publicados en el mismo, favor de dirigirse al inmueble ubicado en la calle Nicolás Bravo Esq. José N. Rovirosa # 359, 1er. piso zona Centro o a los teléfonos 131-37-32, 312-72-78 de Villahermosa, Tabasco.

Cadena Original: |0000100000506252927|

Firma Electrónica: J/Vb4rhKjK6vBe9h0ddn5J6nLRITH4vg5SqO4WfAFaQLSxKAmr4Z36iKILcanj/Fgt6dm2MQf82n W3BVWCnkoFUb1D0Wna/uGJ9CYYGSfYMElGfgdFy7NPzTkjbDjRIFHhS5O+lzdbxbD4zakj0jBvhr4fZ9GxJa7kXVR ois3xmNsOqsljYTh/rc9NTDVdeHo7arvukRymQxKXFGdDJ1fjquMg0FVSoJQt15MjyHoThmM0s381ZKaYfMxkYbt9 +0fcgbiQ8ldW6njG9JNT/tKZbXXVht4DOfUl4aR2fFlHq9Y1KlzYWp74AXQ3RWijAGfbq/dv2LlXBMP4Ga+QBB9g==